

REVISTA

DE

1934
T

N.º 9

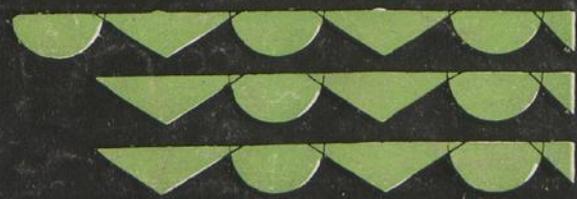
B

A

S

O

S



¡AGRICULTORES!

¡GANADEROS!

Leed AGRICULTURA

Revista agropecuaria de publicación mensual, ilustrada con suplemento quincenal. Órgano defensor de los intereses agrarios; divulgador de los progresos de la industria agrícola. Información quincenal de cosechas y mercados. Resolución gratuita de consultas a suscriptores. :- :- :-

Precios de suscripción:
Un año, 18 pesetas
Un semestre, 10 pesetas

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CABALLERO DE GRACIA, 34, 1.º izqda.
MADRID

Academia Oteyza y Loma

PREPARATORIA PARA EL INGRESO
EN LA ESCUELA ESPECIAL DE

INGENIEROS AGRONOMOS

Y EN LA PROFESIONAL DE

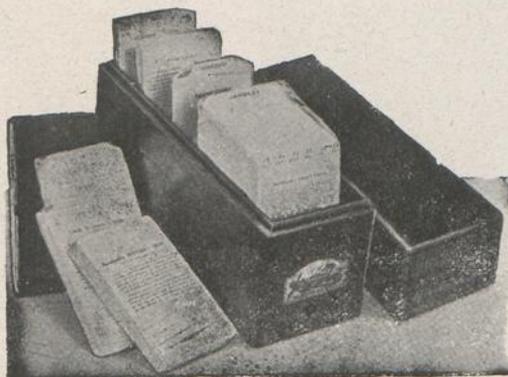
PERITOS AGRICOLAS

Castelló, 17

FUNDADA EN 1890
MADRID

TELÉFONO DE LA DIRECCIÓN: 51649

TELÉFONO DE LAS CLASES E INTERNADO: 56712



Centenares de personas—las más destacadas de cada profesión—emplean el Memindex como guía diaria de sus actividades. Una ocasión propicia se le ofrece a usted para hacer lo mismo.

PARA HACER LAS COSAS A
TIEMPO Y HACERLAS BIEN

COMPRE USTED UN

MEMINDEX

EL MODERNO SISTEMA DE EFICIENCIA PERSONAL PARA HOMBRES DE NEGOCIOS Y PROFESIONES TÉCNICAS

SALVADOR CUESTA
MONTERA, 10 - MADRID

Si a usted le interesa, con mucho gusto le enviaremos un interesante folleto descriptivo.

Rogamos a cuantos se dirijan a nuestros anunciantes, mencionen siempre la REVISTA DE TABACOS.



POTASA

CLORURO - SULFATO

AUMENTA, ASEGURA
MEJORA LA COSECHA

SOCIEDAD ANONIMA JOSE MARIA QUIJANO
FORJAS DE BUELNA (SANTANDER)

TEJIDOS METALICOS
PARA CONSTRUCCION Y DEFENSA DE SEMILLEROS, CRIBAS Y CIERRES DE FINCAS

ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO
— — — PARA SECADEROS — — —

ESPINO ARTIFICIAL
DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO,
— — — PARA CERCADOS — — —

CABLES DE ALAMBRE DE ACERO

Rogamos a cuantos se dirijan a nuestros anunciantes, mencionen siempre la REVISTA DE TABACOS.

THERMOMÈTRES INDUSTRIALS EN VERRE

RENÉ LEROUX

CONSTRUCTEUR

MAISON FONDÉE EN 1910

Fournisseur de L'état, Compagnies de Chemins de Fer, de la Marine. Constructions Navales,
Mines et Métallurgie

2, Rue Malebranche, 2.—PARIS-V^e

R. C. SEINE 81.789—CHÈQUES POSTAUX 475-22 PARIS

THERMOMÈTRES EN GAINÉ
MÉTALLIQUE

DROITS ET COUDÉS

Sur croquis ou dessin

THERMOMÈTRES INDUSTRIELS

A L'USAGE DES

Brasseries. — Distilleries. — Vinaïgeries. —

Laiteries. — Fromageries

Teintureries. — Couveuses. — Confiseries

Charcuteries

Chuuffage central. — Automóviles.

Usines de produits chimiques. — Appareils
frigorifiques

THERMOMÈTRES A HAUTE
TEMPÉRATURE

DE 500 A 600 DEGRÉS

MANOMÈTRES DIVERS

THERMOMÈTRES DE

LABORATOIRES

DE PRÉCISION

POUR LES SCIENCES

“Material móvil y construcciones”

(ANTIGUOS TALLERES
CARDE Y ESCORIAZA)

S. A.

MATERIAL MOVIL PARA FE-
RROCARRILES Y TRANVIAS
MATERIAL DE GUERRA

CARPINTERIA Y CERRAJERIA
EN GRANDES CONTRATAS

Apartadero Estación Campo Sepul-
cro de los Ferrocarriles de M. Z. A.

ZARAGOZA

“La Equitativa”

(FUNDACION ROSILLO)

COMPañIA ANONIMA DE SEGUROS
RIESGOS DIVERSOS

Domicilio social: ALCALA, 65
MADRID

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO... 5.000.000 DE PESETAS

» » DESEMBOLSADO 1.250.000 » »

TODO EL CAPITAL SOCIAL SE HALLA
REPRESENTADO POR ACCIONES NO-
MINATIVAS SUSCRITAS EXCLUSIVA-
MENTE POR ESPAÑOLES

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Muebles. — Inmuebles. — Industrias. — Cosechas.

SEGUROS DE ACCIDENTES

Del trabajo. — Individuales. — De grupos. — Au-
tomóviles — Responsabilidad civil.

Para todo lo relacionado con estos seguros,
dirigirse a la Subdirección de Madrid:

ALCALA, 65

TRUJILLO Y COMPAÑIA

COMISIONISTAS DE TRANSITOS

DESPACHO DE ADUANAS

TRANSPORTES

STRACHAN, núm. 9 MALAGA TELEFONO 2558

Para entrega de talones de Ferrocarril de Tabacos y devolucion de envases en la provincia de Granada. Don Luis Jiménez Padilla, Mulheacen 15 (Barrio Figares). Esta Agencia se hace cargo de la entrega de tabacos notificando al remitente, fecha de entrada en el Centro y día de clasificación. En otras Provincias remitir conocimientos de embarque y talones de Ferrocarril a esta Casa.

Strachan, núm. 9 Málaga Teléfono 2558

ENRIQUECED LAS TIERRAS EN NITROGENO ABONANDO DE PIE CON

SULFATO DE AMONIACO

20/21% DE NITROGENO, Y EN COBERTERA CON

NITRO-CAL-AMON

(NITRATO - GREDA) 15/16% DE NITROGENO

CONSULTAS E INFORMES GRATIS A
SOCIEDAD ANÓNIMA AZAMÓN
ARLABÁN, 7 MADRID

O A SU DELEGACIÓN DE PROPAGANDA EN
VALENCIA PINTOR SOROLLA, 39

PARA EL CULTIVO DE LA VID
DIRIJANSE USTEDES A

Jaime Sabaté

Villafranca del Panadés

(BARCELONA)

▽▽▽

CENTRO VITICOLA QUE ADEMAS DE SUS INSTALACIONES EN ESPAÑA PARA EXPORTACION, POSEE 1.600 HECTAREAS DE CULTIVOS EN ARGELIA.

▽▽▽

Garantía y selección perfecta de plantas
Consultas y análisis gratis



MAS hoja ?
MEJOR combustión ?
MAYOR aroma ?
UNICAMENTE con

NITRATO DE CHILE

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE

TELÉFONOS 94.770 Y 94.779 APARTADO CORREOS 909

PI Y MARGALL 16
MADRID

•
DELEGACIONES

Alcázar de S. Juan Barcelona Bilbao Granada
Lugo Salamanca Sevilla Valencia y Zaragoza

NITRATO CORRIENTE
CON 15/16 POR CIENTO
DE NITRÓGENO NÍTRICO

NITRATO GRANULADO
MÁS DE 16 POR CIENTO
DE NITRÓGENO NÍTRICO

SERVICIO AGRONÓMICO

SUS INGENIEROS AGRÓ-
NOMOS ENSEÑAN GRA-
TUITAMENTE COMO Y
CUANDO DEBE EM-
PLEARSE EL NITRATO



REVISTA DE TABACOS

Órgano de los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España

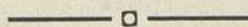
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

AÑO. 4,00 PTAS.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

ZURBANO, 28 ;-: TEL. 40675

IDEAS Y ORIENTACIONES



Ventajas del Crédito Agrícola para el cultivador de tabaco

POR HORACIO TORRES DE LA SERNA

De tiempo atrás venimos prestando atención preferente a la precaria situación de un gran número de modestos agricultores dedicados al cultivo del tabaco, propietarios unos, arrendatarios otros y que todos por falta de medios económicos tienen que recurrir a los usureros, parásitos de la pobre gente del agro nacional, entre cuyas garras quedan atenazados de por vida.

Desgraciadamente, en España el pequeño y mediano agricultor no dispone de crédito, pues el escaso valor de sus predios ofrece poca garantía a las entidades bancarias, y su trabajo,

sus afanes y su inteligencia no se cotizan mucho ni poco, por lo cual se ven obligados a entregarse al primer desalmado que se les acerca proponiéndoles el préstamo de los dineros que les faltan para pagar la simiente, los abonos y para dar fin a las faenas culturales, esto, claro está, a muy buen interés y a mejor recaudo.

No es este mal privativo de los tabacaleros; lo padecen también los que cultivan otras plantas, los que explotan los aprovechamientos herbáceos, arbustivos o arbóreos del suelo y los que transforman directamente en modesta escala

los productos de la tierra, pero nosotros no obstante ser tan general el caso trataremos particularmente de lo que éste afecta al cultivador de tabaco, quien se halla en peores condiciones que sus coterráneos dedicados a otros cultivos, por causa del gran número de jornales que se invierten en aquél y por la necesidad agobiante e inaplazable en que se encuentra cada año, de arbitrar fondos, pagar al numeroso personal que con el interesado comparte la ejecución de las distintas faenas de cultivo y preparación de la planta del tabaco.

Para buscar solución a este asunto han acudido más de una vez a esta Dirección, propietarios o colonos tabacaleros solicitando nuestro apoyo cerca de los elementos directivos del Servicio Nacional del Crédito Agrícola para conseguir que se incluyera el tabaco entre los productos que acepta la expresada entidad como garantía de préstamo, con el fin de obtener el numerario preciso para las atenciones del cultivo y librarse de la explotación de que son objeto por parte de algunos vendedores de abonos, o de maquinaria agrícola y otros productos.

Considerando justa la petición de los agricultores tabacaleros e inspirándose ésta en la misma idea nuestra orientada siempre en sentido favorable a toda fórmula que redimiera al labrador pobre de la pesada carga de la usura que sobre ellos viene gravitando desde tiempo inmemorial gestionamos del Servicio Nacional de Crédito Agrícola la inclusión del tabaco entre los otros muchos productos que garantizan los préstamos a los agricultores y obtuvimos un resultado enteramente satisfactorio, aunque con las limitaciones que imponía el no muy abundante capital de la mencionada entidad.

Para tener derecho a estos préstamos basta con ser cultivador oficialmente autorizado y constituir como garantía, las plantas de tabaco cuyo rendimiento probable en peso de hoja seca se ha de señalar en la solicitud correspondiente. Con estos requisitos y garantizando la operación solidariamente con el peticionario,

los fiadores, vecinos del pueblo donde radique la plantación, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola concederá la cantidad que pida el cultivador, previo informe favorable del Inspector de Zona del Cultivo del Tabaco.

La liquidación del beneficiado por el préstamo quedará intervenida por la Comisión Central de los Ensayos, para responder de aquél y sus intereses, cuyo importe será descontado al hacerle la liquidación y reintegrado a la sucursal del Banco de España por las Representaciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos de la localidad donde se hizo el préstamo o por intermedio de cualquier entidad bancaria que determine la expresada comisión.

Estas condiciones son aceptables y puede decirse que las únicas posibles tratándose de un producto que no puede quedar en depósito como los otros agrícolas, ya que el tabaco pertenece al Estado y no puede disponer de él más que la Comisión Central de este cultivo.

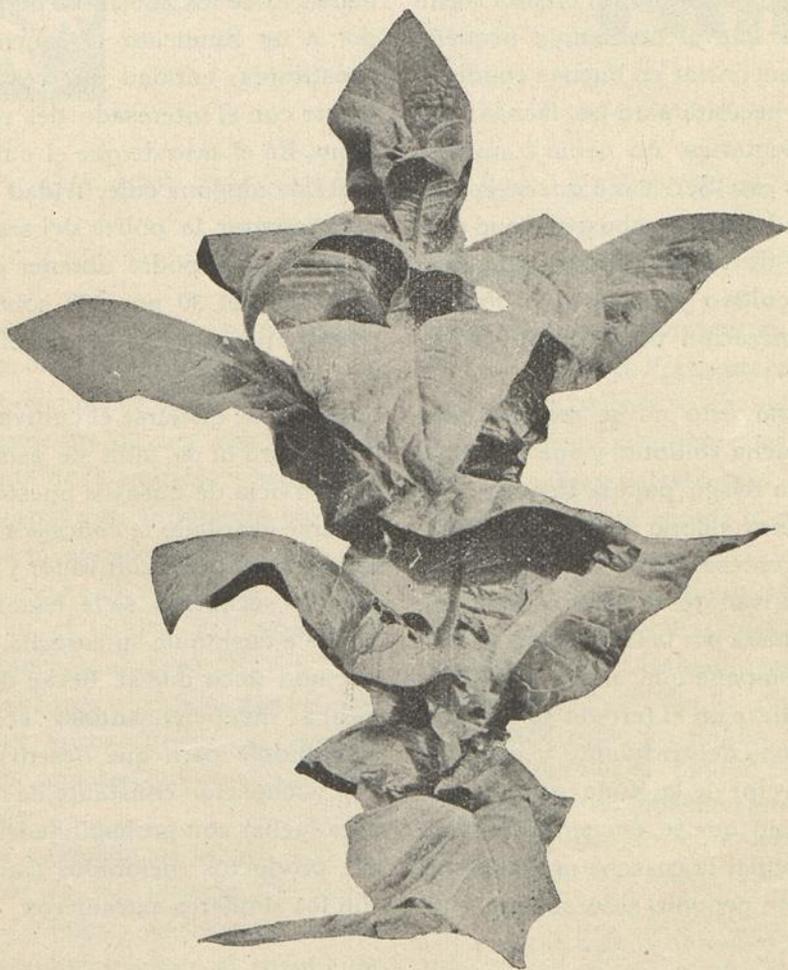
Hemos dado el primer paso en favor de la rendición de los cultivadores de tabaco, los que como todo agricultor aspiran ya que no a una absoluta independencia económica, cosa difícil en los años que corren a causa de la crisis por que atraviesa el mundo, por lo menos a vivir tranquilos, sin la amenaza del embargo y sin la merma del reducido beneficio de su trabajo por los enormes intereses del dinero recibido en préstamo.

Pero lo conseguido del Servicio Nacional de Crédito Agrícola con ser bastante y agradecerlo mucho todos los cultivadores y los que de estos asuntos nos preocupamos, no podía satisfacernos enteramente por la limitación de los préstamos a conceder, por los intereses que debe pagar y por las formalidades que se exigen al cultivador y que éste considera excesivas para obtener lo que solicite. Por dichas consideraciones decidimos presentar una propuesta a la Comisión Central conducente a la concesión de adelantos a los cultivadores con las garantías que ésta considere precisas para que

siempre quedasen a salvo los intereses de la Renta de Tabacos.

Fundamentamos nuestra proposición en los idénticos argumentos que nos sirvieron para presentar el mismo asunto al Servicio Nacional de Crédito Agrícola añadiendo que en todas

canzado su desarrollo medio, a los 45 días aproximadamente a contar desde la fecha del trasplante. Y señalando que también se puede admitir como garantía, caso de no haberse contratado el seguro antes citado, la que ofrezcan los Sindicatos, Asociaciones o Colectividades



Ofrecemos a nuestros lectores una curiosa fotografía, de una planta cuyo porte es cónico invertido.

las naciones del mundo donde se haya sometido el cultivo del tabaco a un régimen semejante al de nuestro país, los concesionarios tienen derecho a que se les adelante hasta un 50 por 100 del valor probable de la cosecha, siempre que presenten la póliza del seguro contra el pedrisco (principal riesgo capaz de destruir las plantaciones o de mermar en proporción importante la cosecha), después que la planta haya al-

que avalen las peticiones individuales de adelanto.

Si otros países consideraron necesario recurrir a los adelantos para salvar a los cultivadores del gran peligro de la usura, que cotidianamente les acecha, en España esta necesidad es más imperiosa aún porque la usura elige siempre con preferencia sus víctimas entre la población rural a la que hace la vida imposible por

verse privados en la mayor parte de los casos de medios propios y por no disponer, como hemos anotado anteriormente de organizaciones de crédito, cooperativas o Asociaciones con capital suficiente que les faciliten cuanto precisen para atender a los gastos que el cultivo requiere.

En tanto se crean las entidades crediticias indispensables para que el mediano y pequeño agricultor pueda encontrar en buenas condiciones el dinero que necesita para las faenas agrícolas y complementarias, no debía a nuestro parecer contribuir este Servicio a que se consolidaran los procedimientos abusivos que axfisian al cultivador de tabaco imposibilitándole para mejorar el cultivo y hasta para obtener una ínfima remuneración por su trabajo jornalero.

Como para evitar esto no se requería más que un poco de buena voluntad y una organización adecuada sin riesgo para la Renta de Tabacos y sin aumento alguno de personal, recabamos que se aceptase nuestra propuesta de adelanto a los cultivadores y tuvimos la suerte de que fuese aprobada por la Comisión Central.

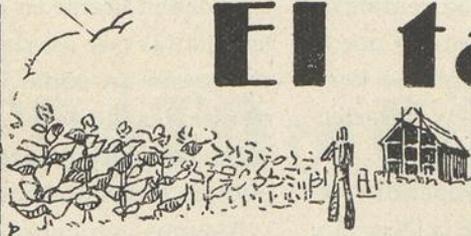
A partir de la campaña que ahora empieza y cuando el tabaco lleve en el terreno 40 ó 45 días a contar de la fecha del trasplante y previo el informe del Inspector de la Zona para asegurarnos del estado en que se encuentra la plantación y poder calcular la cosecha probable, los cultivadores podrán percibir, si lo solicitan, un

adelanto a cuenta del producto que han de cosechar, el cual servirá de garantía a la Comisión Central la que ordenará deducir la cantidad entregada del importe de la liquidación del tabaco propiedad del concesionario.

Será condición indispensable para obtener el beneficio de los adelantos pertenecer el cultivador a un Sindicato o Asociación legalmente constituida, entidad que responderá solidariamente con el interesado del reintegro del préstamo. En el caso de que el cultivador no forme parte de ninguna colectividad tabacalera habrá de presentar la póliza del seguro contra el pedrisco y sólo podrá obtener como máximo un adelanto del 30 por 100 sobre el valor de la cosecha probable en vez del 50 que se concederá a los primeros.

No puede quejarse el cultivador de tabaco de desamparo ni de falta de asistencia por parte del Servicio de Ensayos puesto que después de haberse acordado la concesión de premios para estimular al buen cultivador y para la construcción de secaderos, se le beneficia con los adelantos a cuenta de su cosecha, lo que vale tanto como decir que se libran de las garras de la usura independizándolo económicamente y alentándole para que desenvuelva su vida, sin la preocupación constante de la falta de medios para luchar con probabilidades de éxito y obtener productos mejorados capaces de competir con los similares extranjeros.





El tabaco en el campo

Utilización de los residuos de las cosechas de tabaco

POR JOSE BENITEZ VELEZ, *Ingeniero Agrónomo*

Es factor importantísimo en toda producción el económico; en Agricultura, lo mismo que en la Industria, es en muchos casos imprescindible el aprovechamiento de los subproductos para salir triunfante de la empresa y sabido es que existen una porción de industrias basadas exclusivamente en el aprovechamiento de los residuos de otras. No es éste el caso que nos ocupa, es cierto, en el cultivo del tabaco no tiene gran importancia la utilización de los residuos, pero sin embargo queremos dar las normas para su mejor aprovechamiento; no hay razón para perder aquello que sea utilizable por poco que valga.

Residuos de las cosechas de tabaco son las raíces y los troncos de las plantas, las hojas bajas, los brotes o hijos y las flores, así como aquellas barreduras que quedan al manipular con el tabaco y que no debe remitir el cultivador a los Centros de fermentación si allí no han de ser utilizados. También consideramos

como residuos de tabaco el polvo producido en los Centros de Fermentación.

Las hojas bajas se arrancarán en el momento del recalce, puesto que en contacto con el suelo se habían de estropear; entonces, al mismo tiempo que se aporca la planta, deben enterrarse al pié de la misma las hojas arrancadas que servirán de abono. Los botones florales procedentes del despunte y los brotes arrancados durante el deshijado suele tirarlos el cultivador en el suelo donde pudriéndose constituyen igualmente un abono.

Antes de indicar el modo de utilizar las raíces y troncos de tabaco veamos en que proporción son producidos en una cosecha de tabaco y como varía ésta según la variedad cultivada.

Tomando como promedio el que corresponde a 10 plantas hemos obtenido en la actual campaña y en el Campo de Experiencias de Valencia los datos que van a continuación y que se refieren al peso de las distintas partes de la planta en el momento de ser cortada:

VARIEDAD	PESO DE LA PLANTA AL ARRANCARLA				Rendimiento %
	RAIZ Gramos	TRONCO Gramos	HOJAS Gramos	TOTAL Gramos	
Rich Wonder.	509	538	1.209	2.256	0,53
Kentucky Dark.	468	529	862	1.859	0,47
Valencia bajo.	354	359	1.347	2.060	0,65
» alto.	450	521	1.420	2.391	0,59

Vemos en el cuadro que precede la ventaja de los tabacos de la variedad de «Valencia» por lo que al rendimiento se refiere, dato que se tiene muy en cuenta en todos los estudios de selección y mejora de plantas.

Los troncos de tabaco han sido repetidas veces analizados en el Laboratorio de la Dirección; en febrero de 1931 los analizados de la cosecha 1930, de la variedad «Valencia» dieron los siguientes resultados:

Troncos de la variedad «Valencia» (Campo de Experiencias de Granada) 0,75 % de nicotina.

Troncos de la variedad «Valencia» (Campo de experiencias de Valencia) 0,46 % de nicotina.

Otros análisis posteriores, también sobre la variedad «Valencia», dieron para los troncos de los tabacos del Campo de Experiencias de Valencia cantidades muy inferiores en nicotina a las señaladas, iguales y algo superiores en las del Campo de Liérganes (Santander) y hasta de más del 1 % para los de Granada.

Ahora bien, esta nicotina no puede ser extraída por el cultivador por tener el monopolio de este producto la Compañía Arrendataria y decimos esto porque son varios los cultivadores que han consultado sobre el particular, pero como el artículo 26 del Reglamento por que se rigen los Ensayos del Cultivo dice que el Concesionario podrá utilizar los tallos y troncos de su cosecha como combustible o como abono, vamos a indicar la riqueza de estos troncos en elementos fertilizantes y como puede utilizarlos el cultivador de tabaco.

Los troncos de tabaco contienen una pequeña cantidad de ácido fosfórico, del 2 al 3 por 100 de nitrógeno y del 4 al 5 por 100 de potasa. Experiencias hechas en el Canadá han puesto de manifiesto que da buen resultado la utilización de los troncos añadiendo a cada 1.000 Kgs. de ellos, 250 de superfosfato. Como los troncos tardan mucho tiempo en descomponerse, aconsejamos echarlos al estercolero humedeciéndoles y cubriéndoles después con cal viva para favorecer la descomposición. Tam-

bién deben tirarse en el estercolero las raíces de las plantas que quedan al descubierto al labrar el terreno así como las barreduras y residuos resultantes de la clasificación, enmanillado y enterciado del tabaco, para una vez descompuestos utilizarlos como abono.

Algunos agricultores utilizan los troncos y raíces como combustible y bien está en aquellos casos en que es cara o escasea la leña. Otras veces hemos visto quemar los palos con el único objeto de emplear las cenizas como abono, pero esto tiene el inconveniente de que hay pérdidas de nitrógeno. En este caso las cenizas podrían utilizarse como abono potásico en la capa superior de los semilleros.

El polvo de tabaco procedente de los Centros de Fermentación tiene también sus aplicaciones, de una de ellas hemos hablado ya al recomendarlo para defender los semilleros de los limacos y caracoles; pero su mayor aplicación ha de ser también como abono.

El análisis efectuado en el laboratorio de la Dirección sobre el polvo de tabaco procedente del Centro de Fermentación de Málaga fué el siguiente:

Humedad.	12,75 %
Nitrógeno.	2,25 »
Acido fosfórico.	0,083 »
Potasa	1,54 »

Su riqueza en nicotina es de 0,89 %.

De los resultados obtenidos con su empleo como abono no tenemos datos todavía, pero es de suponer que por su poca riqueza en elementos de fertilidad sólo sea aplicable en las plantaciones próximas a los Centros donde se produce. Antes de incorporarlo al terreno debe echarse también en el estercolero para que fermente, empleándolo después mezclado con los demás residuos.

Con esto queda indicado la mejor utilización que debe hacer el cultivador de tabaco de los residuos de sus cosechas.

NITRATO DE CAL IG

Es un moderno fertilizante nitrogenado
de calidad superior

Además de 15-16 % de NITROGENO, de efecto
rápido, contiene un 28 % de CAL, que contribuye al
mejoramiento de la estructura del suelo

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES
CASAS DE ABONOS



STICKSTOFF-SYNDIKAT



CARLOS DUFFAU CADILLAC

Agente General de la Compañía Hispanie, seguros de accidentes de
trabajo, Póliza especial para el seguro del personal agrícola.
Corredor matriculado de fincas rústicas, urbanas y operaciones anexas
Oficinas: Alameda de Pablo Iglesias, 36. Tel. 2115. MALAGA



CASA TORRECILLA
VILLANUEVA Y CANTERA

MATERIAL Y PRODUCTOS
PARA LABORATORIOS

BARQUILLO. 37 - MADRID

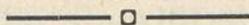


GARRET Y COMPAÑIA - MALAGA

Agentes de la Compañía Naviera SOTA Y AZNAR
DE BILBAO

Fort-faits económicos desde sobre muelle puertos Mediterráneo
al Centro de fermentación de Málaga

Discurso pronunciado en la Cámara por el Sr. Aranda, Presidente de la Asociación de Cultivadores de Tabaco de España.



Publicamos a continuación el interesantísimo discurso pronunciado en la Cámara el día 5 de noviembre del pasado año por el Sr. D. Fermín Aranda, diputado a Cortes y Presidente de la Asociación Nacional de Cultivadores de Tabaco de España, en el que, como verán nuestros lectores, resalta la defensa extraordinaria de los intereses del cultivo del tabaco y el constante empeño que, como siempre, pone en defender el Sr. Aranda para todo cuanto signifique progreso y mejora del tabaco nacional. La REVISTA DE TABACOS se complace y se felicita, al difundir el discurso del señor Aranda entre todos los cultivadores de tabaco, segura del interés con que han de recibirlo.

El Sr. ARANDA: Señores Diputados, voy a ver si distraigo por unos momentos la atención de la Cámara con un asunto de bastante importancia y que, seguramente, desconoce la mayoría de los Sres. Diputados.

Mucha importancia tiene en España el cultivo del tabaco, pero yo considero de tanta o más importancia llamar la atención del Sr. Ministro de Hacienda sobre unos polvos. De estos polvos debe tener el señor Ministro conocimiento, pero a vosotros seguramente os extrañará el nombre que tienen tales polvos. Se llaman «cucaracheros», y ocupan dos departamentos magníficos de la fábrica de tabacos de Sevilla, que, de haberse arrendado, a un a bajo precio, desde que están ocupados por estos polvos, hubieran producido al Estado 720.000 pesetas como minimum. Desde el año 1882 están ocupados y sellados esos dos magníficos almacenes y se vienen arrastrado en presupuestos una cantidad por valor de cinco millones de pesetas. (El Sr. SORIANO: ¿Y lo de Málaga?) Lo de Málaga es cosa distinta; ahora hablaremos de ello, Sr. Soriano; para eso estoy yo aquí. (Risas.) De mo-

do que estos polvos, que figuran en presupuesto con un valor de cinco millones de pesetas, no tienen valor alguno; estoy seguro de que si se sacan a subasta no habrá nadie que dé nada por ellos. Estos polvos se usaban hace muchísimos años, cuando había el viejo vicio en la mayoría de las gentes de tomar el rapé. Pues el rapé es el que ocupa actualmente aquellos dos salones, de los que no ha habido medio de disponer, ni aún en época de la Exposición, en que se hubiera pagado por ellos un arrendamiento extraordinario. Es necesario, en los momentos actuales, dada la actitud de la República de sanear todo lo que tenga que ser saneado, que desaparezcan estos convencionalismos y que no figuren en presupuesto partidas irrisorias, que no tienen valor ninguno, como esa de cinco millones, porque, como ustedes saben, los polvos viejos son polvos inertes. (Risas.) Justo es, pues, que se haga omisión de esa partida y que el Gobierno dé la sensación, al presentar el presupuesto, de que no quiere traer ficciones.

Esto me lleva, como de la mano, a hablar del Centro de fermentación de Málaga, asunto que fué objeto de una intervención mía anterior, aunque sin resultado favorable. En Sevilla tuvimos la fermentación del tabaco hasta el año 1924, y se ha llegado a producir cantidades de tal consideración al año, que era insuficiente este local. Para ninguno de nosotros debe ser este problema indiferente, puesto que hoy produce España 11 millones de kilos; estos 11 millones representan un valor, después de fermentado el tabaco, aproximado de 20 a 22 millones de pesetas, y ello demuestra que el cultivo del tabaco presta un gran servicio a la economía nacional, puesto que evita que esos 22 millones de pesetas se tengan que enviar al extranjero, teniendo que pagar allí el tabaco en libras o dólares, cuando todos sabemos que, por la diferencia del cambio, el gravamen que esto significa.

Pues bien: vista la dificultad de encontrar en la fá-

brica de Sevilla sitio para la fermentación, solicitamos esos dos depósitos de rapé, con los cuales, provisionalmente, hubiera podido seguir haciéndose aquella fermentación; pero no se nos atendió. El señor Calvo Sotelo no se atrevió a quitar del presupuesto, a borrar de una plumada esos cinco millones de pesetas, y en estas condiciones surge la dificultad de encontrar sitio adecuado para instalar un Centro de fermentación. Un Centro de fermentación no se puede instalar en un local cualquiera, si éste no reúne condiciones especiales; un Centro de fermentación no es lo que ha manifestado en ésta Cámara un querido amigo mío, que me merece, por todos conceptos, los mayores respetos, porque sé que estudia las cuestiones con interés y competencia, aunque en este asunto del cultivo del tabaco, seguramente se habrá dejado llevar de ciertas impresiones de los que han dicho que es posible fermentar tabacos en un barracón; un Centro de fermentación ha de reunir, como antes dije, condiciones especiales. El tabaco sufre dos clases de fermentación: una primera, tumultuosa, que puede hacerse en un barracón, choza, etc., etc., que dura tres meses; y otra, lenta, que requiere un año, y dos en ocasiones, con temperatura constante y uniforme, y esa temperatura la tienen la fábrica de Sevilla y la de Málaga.

La de Sevilla, cuyos locales son abovedados; pero llegó un momento y nos encontramos con que no teníamos locales en Sevilla y hubo que arrendar uno, junto al manicomio, cuyo arrendamiento costó 18.000 pesetas; y así ocurrió que la fermentación fué defectuosa y el tabaco estuvo a punto de no servir, a pesar de haberle costado un dineral al Estado. Entonces se pensó en la fábrica de Málaga, construída a todo coste y con magníficas condiciones, para llevar allí el Centro de fermentación, y, procediendo con toda clase de cautela, la Junta Central del Tabaco se dirigió a la Compañía Arrendataria, diciendo que se necesitaba la fábrica, y la contestación, en sentido negativo, no pudo ser más terminante.

Hé de advertir que yo no lo he solicitado nunca, ni puedo, de ningún modo, admitirlo, porque ello significaría un coste extraordinario; de modo que si tal fábrica está destinada a centro de fermentación, no es por la Compañía Arrendataria, sino que es el Estado el que la ha ocupado, por ser el dueño del tabaco una vez entregado seco por el agricultor.

El Sr. Baeza Medina hizo aquí una afirmación en el sentido de que si aquello no había sido fábrica de tabacos y si sólo un Centro de fermentación, fué porque un capitalista había influido poderosamente... (El Sr. AYUSO: Es el secreto a voces.— *El Sr. Baeza Medina pronuncia palabras que no se perciben.*) Dispense el Sr. Baeza Medina. Pues bien: he aquí a los representantes de Málaga protestando de que aquello no esté convertido en fábrica, lo cual es un error, porque es no conocer la importancia que tiene, pues todos los salones están ocupados y llenos completamente, hasta tal punto, que este año ya no habrá sitio para la fermentación ni para la mitad de la producción.

En estas condiciones se alzan aquí voces de personas muy respetables, entre ellas las del Sr. Baeza Medina, que entiende que nosotros más bien hemos rebajado de categoría con convertirla en Centro que en fábrica, en vez de realzarla. A mi juicio, debe seguirse un procedimiento distinto; tal como está dispuesta la Fábrica de Tabacos, si se ocupara con maquinaria moderna, obligaría, forzosamente, a la Compañía Arrendataria a tener que cerrar «ocho o diez fábricas» de las que están repartidas por distintos puntos de España; y esto ha de pesar sobre cualquier Ministro, porque ¿qué Ministro es el que va a cerrar ocho o diez fábricas tales como las de Alicante y Cádiz e incluso la de Sevilla? Los operarios que podría tener la fábrica de Málaga en funciones nunca llegarían a la cuarta o quinta parte de los que están ocupados en la actualidad. Pero hay más: si a la Compañía se le obligara a que se encargara de la fábrica no podría. En este local se mueven 11 millones de kilos de tabaco tres o cuatro veces durante el año, y de las labores están encargados «600 ó 700 operarios». Un taller, a lo sumo, sería lo que se pondría en función, disminuyendo el personal considerablemente, y es indudable que el primero en protestar sería el elemento obrero.

Hay otro asunto que afecta al mismo Sr. Ministro, y es éste: que vistas las dificultades que se presentaban a causa de no disponer de sitio dentro de la misma fábrica, los cultivadores granadinos se han decidido a comprar una máquina de fermentación. Esta de que voy a hablar es una cosa muy importante para el Sr. Ministro, puesto que se trata de un ruego en favor de los cultivadores de Granada. Estos han

gastado 250.000 pesetas en la máquina de fermentación, y ahora resulta que el estado por derechos de Aduanas cobra 60 ó 62.000 pesetas. Parece lógico y natural que el Gobierno y, especialmente, el Sr. Ministro de Hacienda, a quienes tan directamente afecta todo lo relacionado con el cultivo del tabaco, tuvieran un singular cuidado en no gravar a los expresados cultivadores con una tan crecida cantidad.

Formulado este ruego y hechas las manifestaciones que anteriormente he tenido el honor de exponer, no tengo nada más que decir.

Yo, Sres. Diputados, no he dicho que fui enemigo de que el Centro se traslade de Sevilla a Málaga, por una serie de circunstancias y por el convencimiento de que prestaba un gran servicio tanto a Málaga como al cultivo del tabaco, que es bastante más general de lo que ha dicho el Sr. Baeza Medina, porque en la actualidad son 9.000 los cultivadores asociados en España y calculando como término medio que, como mínimo, tenga cada uno ocupados 10 obreros, siempre serán 90.000 los que tienen trabajo en este cultivo.

Las condiciones tan favorables que tiene Málaga no dependen exclusivamente de su clima, sino que obedecen a la construcción de aquella fábrica con doubles techos y azoteas y depósitos de agua para dejarlos aislados del exceso de calor durante el verano, todo lo cual y las condiciones de aquellas naves hacen que el tabaco que se lleva a fermentar a Málaga reúna cualidades inmejorables, hasta el extremo de que los canarios, que son grandes conocedores de las cualidades del tabaco y acostumbran a elaborar lo mejor, no tienen inconveniente en tomar el 30 ó 33 por 100 de la cosecha de España, y así lo han solicitado. Comprenderán SS. SS. la importancia que esto tiene para toda España.

No puedo estar conforme con que se hagan los barracones que ha propuesto el Sr. Baeza Medina; hay que construir depósitos en igualdad de condiciones y tendrá el Estado que gastar otra vez los nueve o diez millones de pesetas que invirtió. Y como no se debe venir aquí constantemente a hacer objeciones sin apuntar ninguna solución, yo se la ofrezco al Gobierno, y digo que los dos depósitos que existen en la fábrica, más el cuartel de Artillería, se trasladen a Sevilla, y en este caso se queda ya Málaga sin necesidad de soportar el Centro de fermentación, que tan-

tas protestas tiene de sus representantes. Consecuencia de esto será que se quedará también sin los innumerables camiones que allí llegan todos los días con el transporte, y entonces se podrá apreciar la diferencia que existe entre que se lleve un millón de kilos de tabaco para elaborar o se transporten a estos efectos once millones.

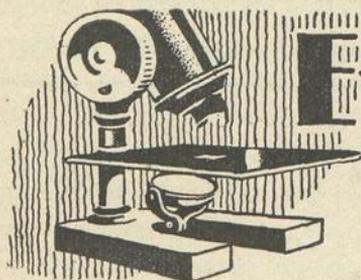
Un Gobierno no puede, por ningún concepto, obligar a la Compañía Arrendataria, a que instale allí toda la maquinaria que cabe dentro de aquella fábrica, y no lo puede hacer, de ninguna manera, por el perjuicio grande que causa a los demás. De modo que esta es la solución que se podía dar. Tengan ustedes presente que los dos únicos sitios donde la fermentación es posible son Málaga y Sevilla, por las condiciones de los locales, asunto esencialísimo; por los grados de humedad y de calor uniforme que hay en ellos. De modo que entonces había la dificultad de que no querían cedernos esos locales y ahora ya no hay dificultad alguna. Es cuanto tenía que decir:

Yo sólo puedo decirle al Sr. Baeza Medina que a la Compañía Arrendataria de Tabacos, antes de ir a Málaga, se le ofreció, se le instó que ocupara la fábrica, y se negó a ello y dijo que nunca la había solicitado. (El Sr. BAEZA MEDINA: La ha construido ella.)

Sí: la ha construido el Sr. Bergamín, y desde que se puso la primera piedra, con agua bendita y todo, unos cuantos señores de Málaga ya soñaban con las ocupaciones y destinos que correspondían a la fábrica: director, jefes, etc., etc. Este ha sido y es la propaganda constante en contra del Centro en Málaga y la verdad escueta.

Si se hicieran unos pabellones, esos pabellones, tendrían que reunir las mismas condiciones que tiene la fábrica, que consta de tres pisos; en el primero y segundo se puede hacer la fermentación del tabaco, y en el sótano se procede a darle la fermentación lenta que necesita. Para habilitar algo análogo, tendrían necesidad, forzosamente, de gastarse otros nueve millones de pesetas y no millón y medio, como ha dicho el Sr. Baeza Medina.

Yo, rindiéndome a los deseos de los Diputados por Málaga, propongo que el Gobierno traslade el Centro de fermentación a Sevilla, y lo veremos con muchísimo gusto los sevillanos. Así, al menos, ya que no merezca el aplauso de los Diputados por Málaga, mereceré el de los de Sevilla. (*Risas y aplausos.*)



Experiencias e Investigaciones

¿Pierden nicotina nuestros tabacos?

POR ENRIQUE ALCARAZ MIRA, *Ingeniero Agrónomo*

La riqueza en nicotina del tabaco es una de las características esenciales para su apreciación industrial. Se puede establecer un parangón entre la nicotina de un tabaco y el grado alcohólico de un vino; este no es el factor preponderante de la calidad del caldo que se aprecia por su bouquet, aroma, etc., pero está íntimamente ligado a cada tipo de vinos; así mismo no siendo la nicotina la que proporciona calidad al tabaco, lo diferencia de tal modo que a cada clase de este corresponde una riqueza típica en nicotina.

Es también la riqueza en nicotina, un factor muy influido por la aclimatación, de manera que una vez lograda la adaptación de una variedad exótica, generalmente se observa un decrecimiento en la riqueza media de nicotina con relación a la que se manifiesta en la variedad cultivada en el país de origen, aunque también (si bien más raramente) se da el caso inverso.

En la adaptación progresiva a nuestro país de las variedades de tabaco más comúnmente cultivadas, debe pues observarse este fenómeno. Esta aclimatación es efecto de los dos factores siguientes que obrando de un modo progresivo adaptan más y más las variedades introducidas: repetición del cultivo en una misma comarca y empleo en proporciones crecientes (aun no en

su totalidad) de semilla indígena, con procedencia cada vez más remotamente originaria.

El estudio de la riqueza en nicotina de un tabaco no es fácil porque siendo muy variable el contenido de nicotina según influencias de clima, suelo y herencia individual, se precisan gran número de determinaciones para obtener cifras medias afectadas de errores aceptables, además, para observar la tendencia a través del tiempo se necesitan datos en una serie un poco prolongada de años, sin lo cual la tendencia sería muy difícil de descubrir con un grado de probabilidad aceptable.

De una de nuestras Zonas, la de Cáceres, se tienen numerosos análisis de tabacos fermentados durante las seis campañas comprendidas entre los años 1925 y 1931; de otras Zonas no disponemos de tan extenso material por lo que limitamos el estudio a la zona de Cáceres. Las consecuencias que se deduzcan tienen el máximo interés por ser la zona de que se trata, una de las más antiguas en el cultivo, de que aquí se acusen en ella, más claramente los fenómenos de aclimatación.

A continuación los valores medios de la riqueza en nicotina en las distintas campañas para los tabacos de la zona de Cáceres:

CAMPAÑAS	1925-26	1926-27	1927-28	1928-29	1929-30	1930-31
Tanto por ciento de nicotina	3,64	3,30	3,23	2,36	4,25	2,98
Coefficientes de aproximación.	41	77	97	55	7	34

Los coeficientes que aparecen en la tercera línea del cuadro, son proporcionales al número de análisis efectuados en cada campaña a fin de introducir en los cálculos la ponderación o peso de cada una de las cifras; de esta manera se tiene en cuenta el grado de aproximación de cada valor medio ya que siendo las series de procedencia de estos valores medios, de un grado de dispersión muy semejante, puede admitirse la proporcionalidad entre el grado de aproximación de cada cifra y el número de análisis de que procede.

La cifra correspondiente a la campaña próxima pasada, no es definitiva, pues sólo representa el promedio de un reducido número de análisis ya que hasta la fecha no se han clasificado y promediado todos los efectuados; sin embargo la cifra que definitivamente se obtenga no ha de diferir mucho de la provisional que aparece, y en todo caso, no alterará la tendencia que se observe en el conjunto.

El cuadro anterior acusa una disminución clarísima en las cuatro primeras campañas, en las dos últimas los valores experimentan una alza que hace dudosa la tendencia de conjunto en las seis campañas.

El análisis matemático permite una investigación cierta de esta tendencia de conjunto que la simple observación del estado no revela: para ello se calcula la posición de la llamada recta interpolatriz que se ajusta a la gráfica construída con los valores dichos como ordenadas y con el tiempo por abscisas, por mínimos cuadrados y que es la recta que más fielmente

representa el movimiento o tendencia de los valores a estudiar; determinado el coeficiente angular de dicha recta o ángulo que forma con el eje de abscisas resulta ser

$$a = -0,153$$

Dicha recta aparece dibujada en la figura adjunta y marca claramente el sentido de disminución de la riqueza en nicotina.

Importa determinar el error probable del coeficiente anterior a fin de precisar el grado de probabilidad del coeficiente obtenido. Deducido este en función de las desviaciones de la recta y la gráfica resulta un error probable de 0,00413, así la expresión del valor probable del coeficiente angular sería

$$a = -0,153 \pm 0,00413$$

error tan sumamente pequeño con relación al valor obtenido que hace por completo cierta su significación.

Busquemos sin embargo una comprobación a tan importante resultado; de ser cierta esta tendencia decreciente ha de encontrarse una correlación negativa entre los valores de la riqueza en nicotina y los años sucesivos, o sea tomando como variables aquellas riquezas y las primeras potencias del tiempo (expresado en años) ha de hallarse una correlación negativa, como sucede en efecto, siendo el valor encontrado

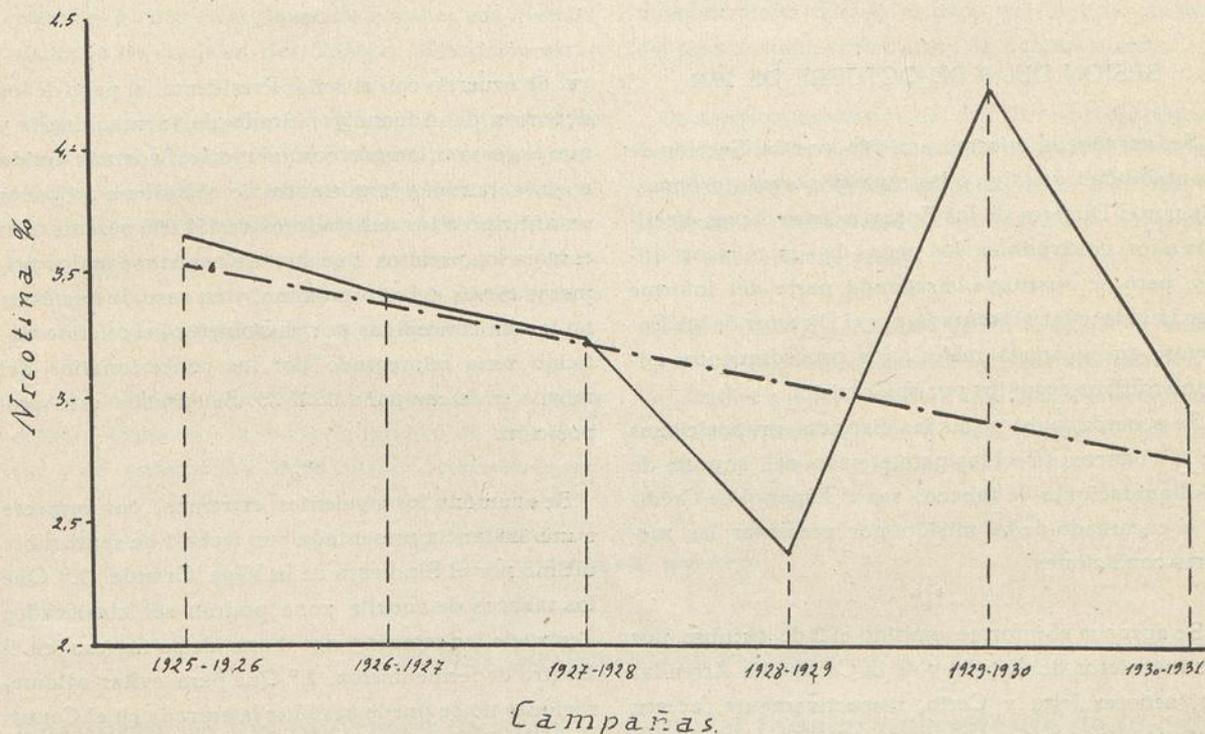
$$r = -0,776$$

afectado de un error probable de 0,0114 cuya pequeñez con respecto a la cifra de correlación hallada le da una significación cierta.

Siendo pues indudable que considerado el

período de las seis campañas en su conjunto revelan una pérdida de nicotina en los tabacos de la zona de Cáceres, los altos valores encontrados en las últimas campañas pudieran indicar un cambio en el sentido de este fenómeno que pudiera interpretarse como reacción o estabilización del tabaco ya enteramente aclimatado, y que sería del mayor interés.

des permite determinar la proporción de casos favorables y adversos suponiendo que la diferencia entre las dos cifras medias obtenidas que es 0,04 venga afectada con la suma de los errores $0,423+0,478=0,901$, la probabilidad de que el aumento en nicotina acusado fuera cierto es la misma que la de sacar bola blanca de un saco con mil bolas; siendo solamente de este



Ahora, bien; ¿hasta qué punto esta tendencia se marca con claridad?

El promedio de la riqueza en nicotina durante los campañas 1925 a 1929 es (valor medio ponderado)

3,16%

valor que viene afectado de un error probable de 0,423.

La media de las dos últimas campañas es

3,20%

afectada de un error probable de 0,478.

Hay pues un ligero aumento en la riqueza media en las dos campañas últimas, pero la cuantía de los errores apenas da significación real a este aumento. El cálculo de probabilidad

color 518. Prácticamente lo mismo puede darse el fenómeno de aumento que el contrario.

Cuando se disponga de todos los análisis efectuados en la presente campaña la cifra media de ésta, aparecerá modificada y entonces podrá esclarecerse la incertidumbre de este resultado.

Quede pues como conclusión de este estudio:

A).—Durante las seis últimas campañas los tabacos de la zona de Cáceres han disminuido su riqueza en nicotina.

B).—Aun cuando muy problemática parece acusarse una reacción en los últimos años en el sentido de haberse detenido este descenso y aun de comenzar un aumento progresivo.

Comisión Central Acuerdos é informaciones

SESION DEL 9 DE OCTUBRE DE 1931

Se aprueba el informe emitido por la Sección de Contabilidad, relativo a las nuevas normas propuestas por el Director de los Ensayos para hacer efectivos a los cultivadores los pagos de sus tabacos útiles, pero se sustituye la segunda parte del informe por la redacción presentada por el Director de los Ensayos, que se ajusta mejor a los procedimientos administrativos seguidos por la Comisión.

Se acuerda que, vistas las distintas proposiciones de los bancos ofrecidos para el pago del importe de las liquidaciones de tabaco, sea el Español de Crédito el encargado de tal misión por presentar las mejores condiciones.

* *

Se aprueba el informe emitido el 2 de octubre por los Ingenieros del Estado y de la Compañía Arrendaria, señores Iriza y Cerio, respectivamente, acerca de la asimilación y valoración del tabaco indígena, todavía existente en el Centro de fermentación de Málaga, procedente de las campañas 1928-29 y 1929-30. La Comisión ve con agrado que del referido informe resultan progresos muy estimables en las calidades de tabaco obtenidas con respecto a los años anteriores.

* *

Se da cuenta del informe remitido con fecha 28 de septiembre último, por la Dirección General de Aduanas, comunicando que es al Ministerio de Economía a quien corresponde resolver si procede o no conceder la franquicia solicitada para introducir en España la máquina de secar y fermentar tabaco adquirida por los cultivadores de Granada.

El Director de los Ensayos comunica que como se trataba de un caso de urgencia, se había procedido

ya, de acuerdo con el señor Presidente, al pago de los derechos de Aduana y retirada de la maquinaria y que el gasto originado con tal motivo, además, unido a otros, también importantes, le obligaba a proponer un anticipo a los cultivadores de 150.000 pesetas, con cargo a los premios que han de repartirse en los primeros meses del año próximo, y en caso de que éstas no fuesen concedidas por el Gobierno, el referido anticipo sería reintegrado por los concesionarios del mismo en la campaña 1932-33. Se aprueba esta proposición.

* *

Se acuerdan los siguientes extremos, con respecto a una instancia presentada con fecha 1 de septiembre último por el Sindicato de la Vega Grande: 1.º Que los tabacos de aquella zona podrán ser clasificados dentro de las setenta y dos horas de su ingreso en el Centro de fermentación. 2.º Que para evitar aglomeraciones no se puede permitir la entrada en el Centro más que al cultivador o sus representantes y sólo por el tiempo que dure la clasificación de la partida que se trate. 3.º Que serán expedidas las guías en la forma que se solicite, y 4.º Que se procurará hacer efectivo el pago del importe de las clasificaciones en los diez días indicados en la instancia.

* *

Se aprueba el convenio establecido entre la Directiva del Centro de fermentación de Málaga, por delegación del señor Presidente y los obreros del referido Centro.

* *

Se aprueba, igualmente, el presupuesto definitivo para la instalación de un botiquín de urgencia en el Centro de fermentación de Málaga.

SESION DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1931

Se acuerda nombrar una comisión, formada por los señores Oteyza, Casado y Pérez de Castro, para que, en unión del Director de los Ensayos, y a propuesta suya, estudie el modo de distribuir los premios concedidos a la zona de Extremadura, en los casos de aparcería.

* *

Se acuerda solicitar la apertura de una cuenta corriente a la vista en el Banco de España, con la denominación de «Cultivo del Tabaco (liquidaciones).»

* *

A propuesta del señor Presidente se da un voto de confianza al Director de los Ensayos para que particularmente atienda, en cuanto sea posible, los deseos expresados por veintidós cultivadores de Sevilla acerca de que se tenga benevolencia en la valoración de sus productos a fin de disminuir las pérdidas que este año les ocasiona el cultivo de los mismos.

* *

La Comisión, en vista del informe emitido en 16 de octubre último por la Asesoría jurídica de este Centro, y de conformidad con el mismo, revoca su acuer-

do de 10 de junio último, relativo a los nombramientos de peritos delegados de los cultivadores en los Centros de fermentación.

* *

Se pasa a estudio de la Asesoría jurídica una instancia dirigida al Director de los Ensayos por el Presidente de la Asociación de Cultivadores del Mediterráneo, en la que se manifiesta que el arrendamiento del peso público de Bonrepós, reclama a los cultivadores de dicho pueblo el pago del derecho de peso del tabaco como si se tratase de patatas o arroz.

* *

Se aprueba una instancia del Director del Centro de fermentación de Navalmoral, dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la Campsa, solicitando la bonificación acostumbrada en un pedido de 75 toneladas de aceite.

* *

A propuesta del Director de los Ensayos, se acuerda que el expresado Director formule una relación de empleados que él considere que deben poseer licencias de armas, con el fin de solicitarlas, ya que han caducado las concedidas anteriormente.

SECCION TECNICA Y ESTADISTICA

Resumen de los informes de asimilación del tabaco procedente de la campaña 1928-29

Continuando la información que comenzamos en el núm. 2 de la REVISTA DE TABACOS damos a conocer los siguientes estados:

CENTRO DE MALAGA

Ultimo reconocimiento

CLASES	Kgs.	Asimilación	Precios unitarios	Pesetas
Tercera	61.067	Common lugs.	1.622	99.050.67
Hoja	20.018	»	1.622	32.469.20
Picadura	105.008	Picad. ^a Andor. ^a	2.156	226.397.25
<i>Total.</i>	186.093			357.917.12

Precio medio: 1.923 pesetas.

RESUMEN DE LOS RECONOCIMIENTOS DE LA CAMPAÑA DE 1928-29 DE MALAGA

FECHAS	Kilogramos	Pesetas	Precios medios
22 Diciembre 30	720.362	1.050.349.58	1.458
30 Marzo 31	4.926 (*)	5.078.71	1.031
Octubre 31	186.093	357.917.12	1.923
<i>Totales</i>	911.381	1.413.345.41	1.550

(*) Hecho un descuento del 20 por 100 según ordena el informe.

**RESUMEN DE LOS RECONOCIMIENTOS DE LA
CAMPAÑA 1928-29 EN LOS CENTROS DE MA-
DRID, SEVILLA Y MALAGA**

CENTROS	Kgs.	Pesetas	Precios medios
Madrid	816.803	985.881.22	1.21
Sevilla	832.319	1.395.988,08	1.68
Málaga	911.381	1.413.345,41	1.550
<i>Totales</i>	2.560.503	3.795.214.71	1.482

**RESUMEN DE LOS RECONOCIMIENTOS DE LA
CAMPAÑA 1929-30**

FECHAS	Kgs.	Pesetas	Precios medios
20 Diciembre 30	1.278.670	2.019.531.69	1.579
Octubre 31	2.023.792	3.479.896.03	1.719
<i>Totales</i>	3.302,462	5,499,427.72	1.665

CAMPAÑA 1929-30

Unico Centro Málaga.—Ultimo reconocimiento

CLASES	Kilogramos	Asimilación	Precios unitarios	Pesetas
1. ^a Especial	3.818	Medium Leaf	2.367	9.037.21
1. ^a (menos 70)	104.428	Common Leaf	1.822	190.267.82
1. ^a 70 barricas	30.526	Good Lugs	1.545	47.162.67
2. ^a	397.662	Good Lugs	1.545	614.387.79
3. ^a	735.003	Common Lugs	1.622	1.192.174.87
4. ^a	89.598	Common Lugs	1.622	145.327.96
HOJAS	275.967	Common Lugs	1.622	447.618,47
PICADURA	386.790	Picad. ^a Andor. ^a	2.156	833.919.24
<i>Totales</i>	2.023.792			3.479.806.03

Precio medio: 1.719 pesetas.

**Conteo de plantas, % de reducciones y cosecha probable por Zonas en la
campaña 1931-32**

ZONAS	PLANTAS		Reduc- ción %	Cosecha probable Kgs.
	autorizadas	cultivadas		
Levante.....	3.254.080	2.575.845	20,84	370.133
Granada.....	28.789.604	18.710.250	35,01	2.207.525
Cáceres.....	17.199.750	14.814.991	13,86	1.488.239
Cataluña.....	11.027.005	5.276.639	52,14	539.754
Sevilla (*).....	9.646.612	4.189.229	56,58	470.930
Córdoba.....	7.505.960	4.027.420	46,34	408.495
Norte.....	2.171.500	1.100.000	49,34	110.000
<i>Totales.....</i>	79.594.511	50.694.374	36,30	5.595.076

(*) Sumadas, Sevilla de la zona señor Achorz con la del señor Ullastres.

Movimiento de tabacos hasta el 31 de Noviembre de 1931

Centro de	Campañas	TABACO ENVASADO EN EL MES DE LA FECHA					EXISTENCIAS					TOTALES Kgs.	
		Barricas		Tercios		Total	Barricas		Tercios		Sin envasar e inútil		Subtotales
		N.º	Peso neto Kgs.	N.º	Peso neto Kgs.	Peso neto Kgs.	N.º	Peso neto Kgs.	N.º	Peso neto Kgs.	Peso neto Kgs.		Peso neto Kgs.
Málaga	1928-29	—	—	—	—	—	413	186.093	—	—	—	186.093	1.174.239
	1929-30	4.004	1.850.395	1.745	173.397	2.023.792	4.004	1.850.395	1.745	173.397	—	2.023.792	
	1930-31	2.721	1.283.457	1.816	170.246	1.453.703	2.721	1.283.457	1.816	170.246	5.495.481	6.949.184	
	1931-32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.015.170	1.015.179	
Navalmoral	1930-31	—	683.717	—	—	—	—	683.717	—	—	338.938	1.022.655	

AGUSTIN ALGUACIL RODRIGUEZ

Almacenes de maderas redondas y aserradas — Abonos
químicos y minerales — Exportación de patatas y cereales.
Teléfonos: Almacenes, núm. 1. Oficinas, núm. 10. **SANTAFE (Granada).**

Sastrería VALDEMORO

MAYOR, 37 - TELF. 17963
M A D R I D

Izurrátegui

Hierros Ferretería

Sucursal: JAEN

Arriola, 20 y Salitre, 10.--MALAGA

AGENCIA DE TRANSPORTES PAGES

Sánchez Pastor, 1 - Telf. 1908.MALAGA
Casa fundada en 1897

Esta casa se encarga, además de los servicios corrientes, de retirar el tabaco de la estación de ferrocarril o puerto y de su entrega al Centro de fermentación, avisando a los señores cultivadores el día de su entrega, y devolviendo los envases tan pronto como sea clasificado el tabaco.
¡OJO! No confundirse: Sánchez Pastor, 12

"SAN JOSE"

CEMENTOS. MOSAICOS. PIEDRA ARTIFICIAL. TUBOS, SANEAMIENTO Y AZULEJOS

TORRES Y LOPEZ H. ^{NOS}

Oficinas, Almacenes y Exposición: Gran Vía, 12.—GRANADA. Teléfono número 2060

Rogamos a cuantos se dirijan a nuestros anunciantes, mencionen siempre la REVISTA DE TABACOS.

MADERAS DE CHOPO Y ENVASES

ROLLIZOS DE TODAS CLASES
PARA SECADEROS DE TABACO

PRECIOS SIN COMPETENCIA

MANUEL ROJAS SANCHEZ

Oficinas: San Antón, número 62. - GRANADA

ALMACENES EN SIERRA ELVIRA

Francisco Gutiérrez Calderón

TRANSPORTES DE TODAS CLASES

Domicilio y Oficinas: Martínez Campos, 2 Telf. 3325 y Roberto Cano, 13

MALAGA

TRAFICO MARITIMO.

FLETAMENTOS. SEGUROS MARITIMOS. ESTIVA Y DESESTIVA DE VA-
— — PORES Y MERCANCIAS. EMBARQUES Y DESEMBARQUES — —

TRAFICO TERRESTRE.

TRANSPORTES DE MERCANCIAS EN EL INTERIOR DE MALAGA Y LOS
PUEBLOS DE LA PROVINCIA POR CARRETERA Y ENTRE MALAGA Y
OTRAS CIUDADES POR FERROCARRIL. FACTURACIONES DE MERCAN-
CIAS. RECOGIDA DE LAS MISMAS DESDE LAS ESTACIONES Y REPAR-
TOS A DOMICILIO. RECLAMACIONES DE FERROCARRIL. COMBINADAS
POR FERROCARRIL DESDE EL INTERIOR DE LA PENINSULA AL PUERTO
— — — — Y DOMICILIOS DE ESTA PLAZA — — — —

ADUANAS.

— — DESPACHO DE MERCANCIAS DE TODAS CLASES — — —

CUENTA CORRIENTE CON EL BANCO HISPANO AMERICANO

Rogamos a cuantos se dirijan a nuestros anunciantes, mencionen siempre la REVISTA DE TABACOS.

CYANOOGAS

PARA COMBATIR TODA
CLASE DE PLAGAS QUE
ATACAN A LOS FRUTA-
LES, NARANJOS, OLIVOS
Y PLANTAS EN GENERAL

PIDAN INFORMES A

Fumigadores Químicos, S. A.
A PARTADO 72
VALENCIA

Cocinas - Termosifones
Calefacción

Quemadores de aceite pesado

Estufas J. M. B.

S. A. M. MAS BAGÁ

Valencia, 348
BARCELONA

Hortaleza, 19
MADRID

MAQUINARIA DE OCASION FRANCISCO LOPEZ

Ronda de Atocha, 21 y José Antonio
de Armona, número 4. — MADRID

TALLERES EN GETAFE:
Carretera de Madrid, 111. — Teléf. 50

ESPECIALIDAD EN CALDERAS DE
VAPOR DE TODOS LOS SISTEMAS

MOTORES DE EXPLOSION Y
TUBERIAS

MATERIAL GARANTIZADO

SALVAT EDITORES, S. A. - BARCELONA
41-CALLE DE MALLORCA-49

DICCIONARIO DE AGRICULTURA ZOOTECNIA Y VETERINARIA

DIRIGIDO POR

AUGUSTO MATONS y M. ROSSELL Y VILÁ

CON LA COLABORACIÓN DE LOS SEÑORES

JUAN AGUILÓ, JOSÉ BATALLER, RAMÓN CAPDEVILA-
LEANDRO CERVERA, C. R. DANÉS, MANUEL ESPO-
NERA, IGNACIO FAGES, MARIANO FAURA SANS,
PEDRO J. GIRONA, C. A. JORDANA, JUAN DE LASAR-
TE, ARNESTO MESTRE, VICENTE NUBIOLA, CARLOS
PI SUÑER, M. PONS FÁBREGUES, JOSÉ MARIA REN-
DÉ, IGNACIO DE SAGARRA, EDUARDO SIMÓ, DIEGO
VILAR, JOAQUÍN XIMÉNEZ DE EMBÚN

Se publica por fascículos. Publicados el tomo primero,
que consta de tres fascículos (tela, 60 pesetas),
y el fasc. cuarto (primero del tomo II): 18 pesetas.

Mútua General de Seguros

Fundada en 1917
BARCELONA

ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE
MAR - ENFERMEDAD, MATERNI-
DAD Y MUERTE - INCENDIOS



RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO: CUOTAS COBRADAS EN 1930

Pesetas 3.072,317'04

Fondo de Reserva en 31 de Diciembre de 1930

Pesetas 637.046'25

Agencia de Madrid: Carrera San Jerónimo, 29 dpdo. Tel. 11786

Domicilio social: Balmes, 17 y 19 Tel. 20755

Clínica: Templo, núm. 5 - Badalona.

Edificios de su propiedad.

Compañía de Locomoción General, S. A. MALAGA

Domicilio social: Alameda de Pablo Iglesias, 29

Telegramas y telefonemas: LOCOMOCION

Teléfonos: OFICINA 2503. ALMACENES 2336. MUELLE 1936

Cuenta corriente con el

- > Banco de España.
- > Hispano Americano.
- > Español de Crédito.
- > Central.

Tráfico marítimo.

FLETAMENTOS, SEGUROS MARITIMOS - ESTIVA
Y DESESTIVA DE VAPORES Y MERCANCIAS
EMBARQUES Y DESEMBARQUES

Tráfico terrestre.

TRANSPORTES DE MERCANCIAS EN EL INTE-
RIOR DE MALAGA Y LOS PUEBLOS DE
LA PROVINCIA POR CARRETERA Y ENTRE MALA-
GA Y OTRAS CIUDADES POR FERROCARRIL.
FACTURACIONES DE MERCANCIAS, RECOGIDA
DE LAS MISMAS DESDE LAS ESTACIONES Y RE-
PARTO A DOMICILIO - RECLAMACIONES DE FE-
RROCARRIL, COMBINADAS POR FERROCARRIL
DESDE EL INTERIOR DE ESPAÑA AL PUERTO Y
DOMICILIOS DE ESTA PLAZA
ALMACENES DE MERCANCIAS

Aduanas.

DESPACHO DE MERCANCIAS DE TODAS CLASES

Señor Fabricante de aceites de oliva:

Las patentes más
sensacionalmente
prácticas.

La maquinaria
más capaz y perfecta

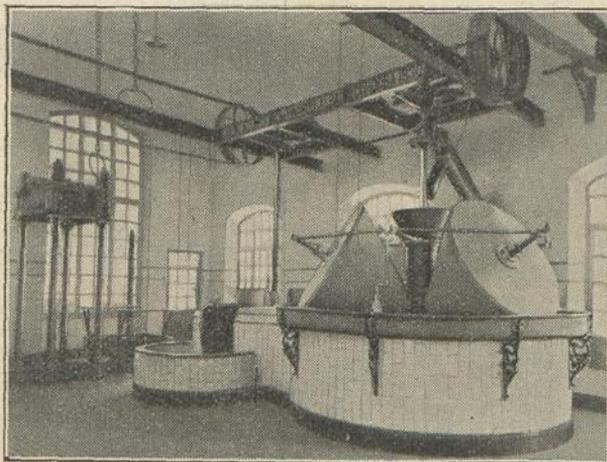
Los más altos va-
lores de la técnica y
la experiencia.

Los más sorpren-
dentes rendimien-
tos económicos-indus-
triales.

Las garantías más
ilimitadas y efectivas

Todo esto está al
alcance de su mano,
confiando a esta ca-
sa la reforma de sus
antiguas fábricas
aceiteras o la insta-
lación de las nuevas.

Grabe usted firme-
mente en su memo-



Escriba hoy mismo. Le atenderemos solícitamente.

BERNARDO ALBA PULIDO

FABRICA SAN JOSÉ

CORDOBA

Casa fundada en 1885 :: ¡¡Medio siglo de experiencia!!

ría estos conceptos
para su beneficio. No
adopte resoluciones
en sus fábricas sin
consultarme. Avíse-
me. Mis técnicos le
visitarán y estudia-
rán sus proyectos,
sin compromiso al-
guno, ni gastos para
usted.

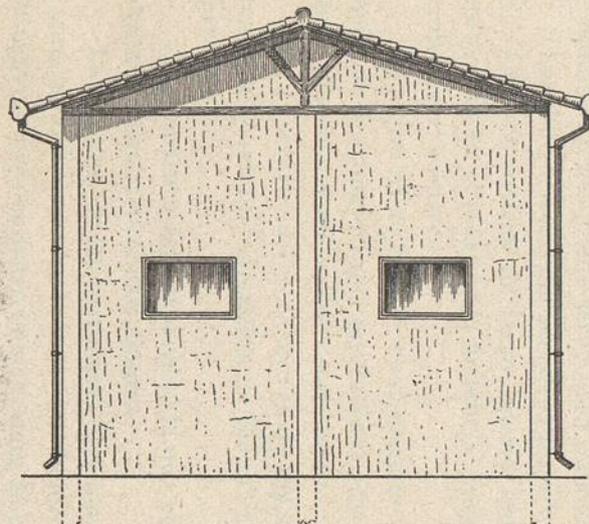
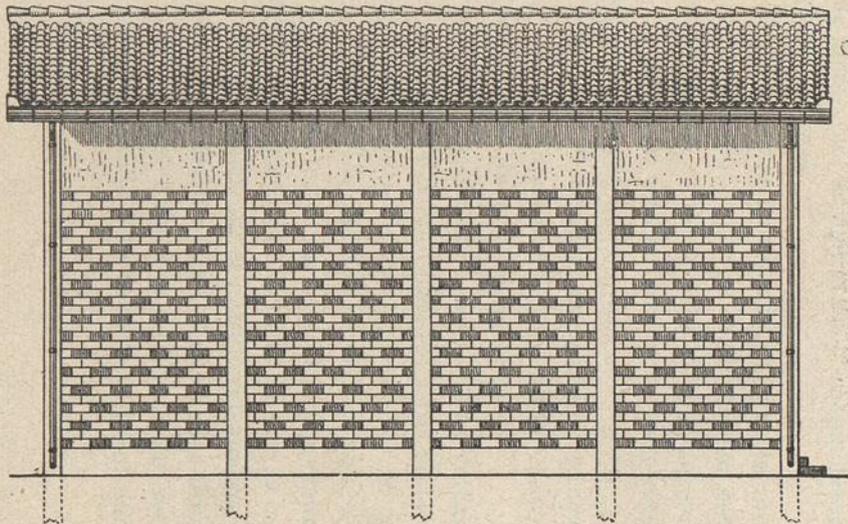
Infórmese de las
ventajas que obtendría
usted si empleara
la Batidora-remo-
ledora con envol-
vente de calefacción
sistema Alba, para
trabajar con una
sola presión, de-
jando agotados los
orujós. Piense en lo
que esto significa
para sus intereses.

Rogamos a cuantos se dirijan a nuestros anunciantes, mencionen siempre la REVISTA DE TABACOS.

PROYECTO DE SECADERO MAS APROPIADO PARA LA ZONA NORTE

Fachadas E y O

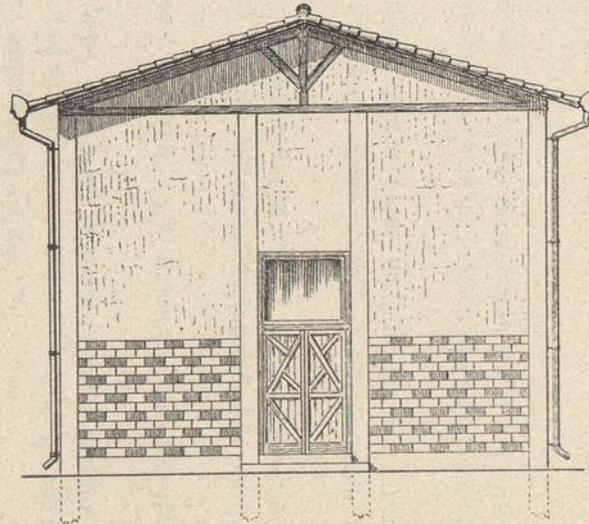
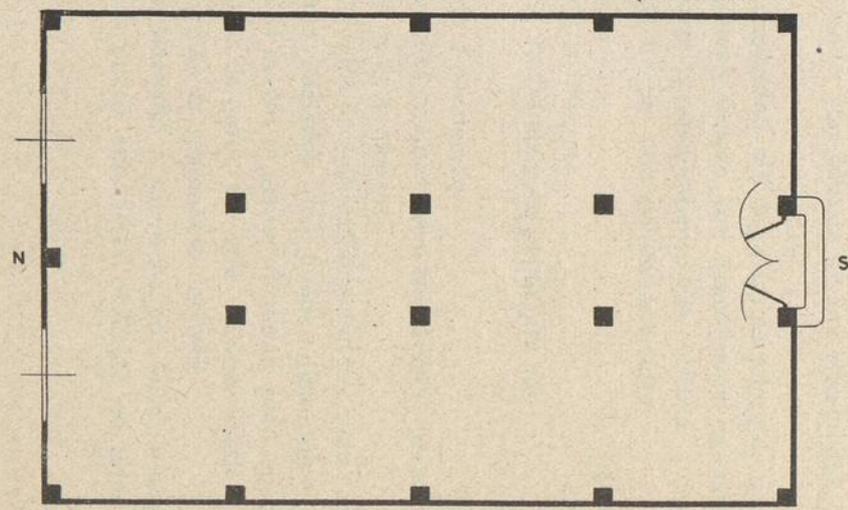
Fachada al N



Planta E

Superficie { Total... 96'00
Util..... 92'00

Fachada al S



ESCALA 0 1 2 3 4 5 METROS

LIBRARY OF THE
MUSEUM OF
ART AND HISTORY
OF THE
CITY OF
MADRID

Además del secadero construido de ladrillo que aconsejamos para la Zona Norte y cuyo plano se inserta, a continuación describimos otro, del mismo material o semejante, que con ligeras modificaciones puede servir para toda España.

Las dimensiones del secadero son:

Catorce metros de largo interior por 7,80 de anchura, proyectado de forma que pueda aprovecharse al máximo la distancia entre armaduras y utilizar la escuadría de las maderas corrientes en el comercio.

La altura es de 5,80, la cual permite establecer cuatro pisos de plantas, sin contar el triángulo de la armadura que queda de reserva, con distancia entre pisos de 1,30, quedando entre la última planta y el suelo 0,60 centímetros.

La superficie del secadero es de 109,20 m² y el volumen 633,360 m³. La capacidad útil es, por tanto, descontando el pasillo, de 409 m³, la cual permite colgar cómodamente las plantas de una hectárea.

Si se añade a esta capacidad la que corresponde al pasillo y al zaguán de entrada, podrán secarse muy bien hasta 23.000 plantas.

Las varillas de las barrederas se separan 0,28 m. y los pares de plantas en las varillas 0,16. Por tanto, en cada piso, en la parte que hemos reputado utilizable, únicamente caben 3.168 plantas, lo cual da, para el metro cúbico, unas 36 plantas aproximadamente.

Las paredes pueden ser de un pie con columnas a intervalos donde apoyan las armaduras; de medio pie, de medio pie y un panderete adosado con cámara de aire intermedio, o bien de dos panderetes.

También se hacen cálculos con la misma capacidad útil para un secadero de una sola agua, adosado a un muro ya existente. Las dimensiones y demás, son exactamente iguales a las dichas, variando, como es natural, únicamente la parte correspondiente a la cubierta.

Costo del secadero de ladrillo o cemento, de un pie con columnas a intervalos donde apoyan las armaduras	10.031'68
Costo del secadero de ladrillo o cemento, de medio pie.	8.404,34
Costo del secadero de ladrillo o cemento, de medio pie y un panderete adosado con cámara de aire intermedio,	9.734,66
Costo del secadero de ladrillo o cemento, de 2 panderetes.	9.358,64

Todavía pueden reducirse estos precios generales en unas 500 o 600 pesetas prescindiendo del revestimiento de cemento exterior, lo cual no es de aconsejar.

Los precios que han servido de base a los cálculos presupuestarios son los que se aplican a las construcciones en las capitales importantes, algo rebajados, pero pueden disminuirse en un 25 ó 50 por 100, según la localidad de que se trate, y la mayor o menor facilidad para encontrar piedra conque sustituir al ladrillo o cemento y rollizos de pino o de otra clase de madera para poner en vez de los tirantes y pares de los firmes que han de sostener la cubierta.

En el caso de que se construya un secadero adosado a un muro, con tejado a una sola agua, el precio dicho para cada caso de los anteriores puede suponerse reducido en unas 1.000 pesetas.

FERMENTACION

Actualmente tiene establecidos el Servicio dos Centros de fermentación, uno en Málaga, con una extensión superficial aproximada de 33.140 m² y otro en Navalморal de la Mata que tiene por superficie 7.933 m². En el primero se pueden fermentar hasta cinco millones de kilos de tabaco y en el segundo un millón y medio, contando ambos con los locales de recepción, envasado, almacenes, carpintería, oficinas, etc.

Los dos sistemas de fermentación más conocidos y extendidos en el mundo son el cubano y el norteamericano. Aparte de estos, se vienen ensayando en los últimos años otros dos, que permiten concebir esperanzas de resultados muy satisfactorios, con procedimientos muy distintos de los que se emplean en los primeramente citados.

El sistema de fermentación cubano, que podíamos llamar clásico, ha sido imitado fielmente, o con ligeras modificaciones, por otros países. Los cubanos hacen en la época actual, algo muy parecido a lo que hacían cuatros siglos atrás sus antepasados que cultivaban y preparaban esta planta. Se limitan a formar pilones de tabaco en masas de cubicación variable, pero no muy grande por lo general. Este tabaco, llevado a la masa en las convenientes condiciones de humedad y situado en locales de temperatura adecuada, sufre la fermentación que ha de transformarlo en ese producto tanpreciado que invade los mercados mundiales sin temor a rival alguno.

¿Cómo se produce esta fermentación? Las más diversas opiniones tratan de explicarnos como se conduce el interesante proceso fermentativo por el que se transforman las hojas, sin valor ni aprovechamiento alguno al estado seco, en un producto aromático, de excelente combustibilidad y con la debida y conveniente proporción de nicotina, alcaloide que caracteriza al tabaco y lo hace apetecible de los fumadores.

Ante la dificultad de poner de acuerdo a los químicos, técnicos de tabacos y sabios microbiólogos, nos limitaremos a señalar muy a la ligera, los distintos agentes que se admite pueden intervenir en la fermentación del tabaco.

Hay opiniones que se inclinan a que el proceso fermentativo se produce por la acción de microorganismos; otras que aseguran que en la fermentación se origina un simple proceso de oxidación; otras no excluyen la posibilidad de que se verifiquen acciones físico-químicas en el origen del proceso fermentativo; algunas, muy importantes, reconocen como causa exclusiva de la fermentación la acción de los enzimas propios del tabaco; otros aseguran que la causa originaria débese a la acción de los bacilos y cocos; finalmente, las observaciones de cuantos se han dedicado a la fermentación del tabaco, entre otros nuestro personal español, parecen inclinarse a la teoría de la acción simultánea de los enzimas y los microorganismos, siendo, desde luego, poco fija la importancia relativa de unos y otros, y dependiendo del grado de humedad, del modo de fermentar, de la calidad, etc.

Pero si la ciencia no ha podido decirnos todavía la última palabra acerca de las causas originarias y del proceso fermentativo del tabaco, la práctica consagrada de siglos afirma que en la Isla de Cuba el tabaco fermenta *solo*, es decir, que allí se conduce la fermentación con tanta facilidad que casi no precisa cuidado ni atención alguna.

El sistema cubano es, según queda dicho, absolutamente eficiente en la Isla de Cuba, pues la fermentación se verifica en inmejorables condiciones, y, además, resulta económico, porque en aquel país la costumbre más generalizada es que cada *veguero* fermente su tabaco. y

o venta en este estado a los almaceneros y compradores de gran importancia, gravándose apenas el precio del producto por esta operación.

El sistema de fermentación norteamericano difiere del *cubano* en que para aquel no se reúne el tabaco en masas prismáticas (pilonas), como en Cuba, sino que, terminada la *cura*, y después de una ligera preparación, frecuentemente mecánica, se coloca en barricas con un peso de 700 kilogramos aproximadamente, quedando en esas condiciones el tabaco fuertemente prensado, hasta la expedición al extranjero o a las fábricas de aquella República.

El procedimiento es, sin duda, expeditivo y también económico, pero requiere una práctica grande por parte de los agricultores, en cuanto se refiere al *curado* del tabaco, y no menor por parte de los industriales que lo compran para embarricarlo y que lo dejan fermentar casi sin vigilancia ni cuidado.

La enorme cantidad de tabaco que se cosecha en EE. UU. de América y el tono vertiginoso que preside en aquella República todos los negocios y orienta todas las industrias, fueron causa, probablemente, de la implantación de este sistema fermentativo, pues de haber copiado el *cubano*, hubieran precisado enormes edificios y legiones de obreros, encareciendo enormemente el producto y no pudiendo, por tanto, competir en precio con los de otros países, ya que en calidad no les era posible la competencia.

Dispuestos a invadir el mundo con sus tabacos Virginia, Kentucky, Maryland, Burley, Clarksville, One Sucker, etc., etc. idearon la fermentación en barricas, que si bien exponía el tabaco a los riesgos de la putrefacción, del *ardido*, o de quedar total o parcialmente crudo, tenía, en cambio, la ventaja de resultar mucho más económica que la cubana y también la de mejorar en parte aquel tabaco, que fermentando en las condiciones indicadas adquiere un aroma característico, que no queremos calificar de bueno o malo, pero que le distingue de todos los demás y que es apreciado en los mercados tabaqueros. Este aroma lo atribuye alguien al indicado procedimiento de fermentación que viene a equivaler al sistema que vamos a tratar seguidamente, llamado *silos de paredes porosas*, pues la barrica, con sus duelas imperfectamente unidas, deja llegar el aire a la masa embarricada, favoreciendo quizás la fermentación total, y, seguramente, la fermentación lenta que siempre se verifica cuando el tabaco se envasa, y que, según opiniones autorizadas, no cesa de efectuarse mientras el tabaco se halla en almacenes, en espera de ser invertido en labores y aun después de la elaboración.

España se encontró al comenzar estos ensayos, en 1921, ante el caso de optar entre el sistema de fermentación cubano o el de Norteamérica. Por la semejanza de nuestro tabaco con el producido en América del Norte, de donde procedía la mayor parte de la semilla que venimos empleando, parecía natural que optásemos por el sistema norteamericano, pero no fué así por las razones siguientes:

Para decidirnos a fermentar en barricas era indispensable que el tabaco curado que nos entregaban los cultivadores españoles se encontrara en las más perfectas condiciones respecto a color, desecación de la vena central, etc.; que la clasificación se hubiera hecho con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento; que el moho no hubiera invadido al tabaco, o, por lo menos, que aquel se hubiese dominado a tiempo y que no estuviésemos expuestos a que se presentase nuevamente al humedecerlo, en el Centro de fermentación, y que la humedad de los tabacos no hubiera sido excesiva. Pero esta deseada y conveniente perfección y esmero en la preparación y presentación del tabaco no es cosa fácil para cultivadores nuevos, y, no siéndolo, hubiera cons-

tituído un peligro implantar el sistema norteamericano, que tantos riesgos ofrece para los mismos yanquis y que ofrecía muchos más para nosotros.

Fué casi obligado, por consiguiente, adoptar el sistema cubano; pero como nuestro tabaco correspondía todo a variedades norteamericanas de gran porte, y como ni su calidad ni su precio de mercado consentía gravar este excesivamente, reunimos el tabaco en grandes masas de 10.000 a 12.000 kilogramos en vez de seguir la costumbre de la Isla de Cuba en la que, como dejamos indicado, estas masas son de pequeño volumen por lo general, aparte de que la inmensa mayoría de nuestros tabacos no fermentan en pilones de 4 o 5.000 kilogramos.

Y así hemos venido fermentando el tabaco nacional, cuya calidad mejoró de año en año, sin interrupción, porque todos los factores que intervienen en la fermentación mejoraron también; desde el agricultor, que ha ido aprendiendo a cultivar y curar su tabaco, y los locales destinados a la fermentación y el personal encargado de la misma, etc., todo ha contribuido a que nos vayamos aproximando al grado de perfección que deseamos y que debemos obtener lo más pronto posible para bien de España y de su Agricultura.

No podemos, sin embargo, continuar con este sistema de fermentación que hemos adoptado, porque grava mucho al kilogramo de tabaco fermentado, a causa del gran número de obreros que se precisan para la formación de pilones y demolición de los mismos, además de otras muchas operaciones que trae consigo este sistema.

Tenemos necesidad de encontrar otro sistema o procedimiento que abrevie cuanto sea posible el proceso fermentativo y que reduzca los gastos al máximo compatible con la buena fermentación.

Para llegar al fin indicado venimos realizando desde hace cinco años ensayos de fermentación por el sistema norteamericano, o sea en barricas. Los resultados hasta ahora obtenidos no han sido satisfactorios, sea porque nuestro tabaco, en general, tenga menos jugo que el de Norteamérica, sea porque los norteamericanos posean algún secreto que nosotros no hayamos descubierto, sea lo que fuere, lo cierto es que unas veces el tabaco después de cuatro o cinco meses de permanecer en la barrica, se encuentra casi crudo, especialmente el de la periferia; otras veces el tabaco aparece fermentado en el centro de la barrica y completamente crudo al exterior de la misma. En general, no hemos podido conseguir que fermente el tabaco situado a distancia superior de 20 a 25 centímetros del eje de la barrica, contando desde éste hasta la generatriz.

Hemos observado, y esto ya es algo, que si colocamos el tabaco en la barrica después de haberle hecho sufrir una primera fermentación en pilón, conseguimos que termine de fermentar dentro de aquélla, con lo cual nos ahorramos la nueva formación de pilón y la demolición del mismo.

Continuaremos, siempre en mayor escala, las experiencias acerca de la fermentación sistema norteamericano, por más que nos desorienta un poco los resultados obtenidos, y mucho más el que hayan empezado a mandar tabaco de Norteamérica en tercios (fardos), lo que indica que se inclinan a prescindir de su viejo procedimiento.

Dos sistemas nuevos de fermentación son objeto actualmente de nuestro estudio; el primero de origen italiano, se refiere a la fermentación en *silos de paredes porosas* y tiene por fundamento los fenómenos enzimáticos y bactericos que tienen lugar en la fermentación de los forrajes verdes.

Una masa de tabaco *curado* se calienta del mismo modo que una masa de heno ensilado. Este calentamiento natural, espontáneo del tabaco, es precisamentelo que se llama fermentación.

Tiene tantos puntos de contacto la fermentación del tabaco con la de los forrajes verdes, que consideramos conveniente recordar, aunque muy a la ligera, lo que a propósito de este asunto ha publicado en el «Bolletino Tecnico de Scafati (Salerno)» M. Donadoní acerca de los fenómenos que se producen al fermentar los forrajes y que, repetimos, tanto se asemejan a los que tienen lugar en la fermentación del tabaco.

La verdadera y propia fermentación de la masa verde ensilada se supone debida en parte a los enzimas contenidos en el jugo celular y en parte a las bacterias, entre las cuales figuran en primer término el fermento acético, el láctico y el butírico. Esta fermentación bacteriana que se produce cuando los forrajes contienen excesiva cantidad de agua hay que evitarla en lo posible, particularmente la butírica, para que no se produzcan olores desagradables y la pérdida de algunas sustancias nutritivas. Antes de producirse la verdadera fermentación que dejamos anotada tienen lugar los fenómenos de respiración normal, por los cuales se produce anhídrido carbónico consumiendo el oxígeno del aire. Cuando éste está totalmente consumido, efectúase la respiración intracelular, que se verifica a expensas de los jugos celulares, con producción sucesivamente de anhídrido carbónico, huellas de alcohol, ácido acético y ácido láctico.

Señalados los principales fenómenos que tienen lugar en la fermentación de los forrajes, y que son aplicables total o parcialmente, en su origen, desarrollo y fase final, al tabaco, describiremos brevemente lo que es un *silo de paredes porosas*:

La forma frecuentemente adoptada para estos silos es la de un paralelepípedo rectangular de base cuadrada, y las dimensiones interiores son 2,40 por 2,40 y 2 metros de altura. Se calcula que un recipiente de estas dimensiones es capaz para contener el tabaco de dos hectáreas de producción normal, descontando el 30 por 100 en peso por el secado al aire.

El material más conveniente para su construcción es conocido en el comercio con el nombre de Celotex.

El fondo del recipiente está constituido por una plataforma cuadrada de 2,70, construída en tabla de abeto de dos centímetros de espesor. Esta plataforma va sobre cinco largueros, cuya sección es de cinco centímetros de ancho por diez centímetros de altura. Las juntas en las tablas se tapan por debajo con listones de madera de cinco centímetros de alto por cuatro centímetros de ancho, que van clavados en la misma tabla.

A una distancia de 1,5 centímetros de su borde hay un reborde que recorre los cuatro lados de la plataforma formado por un listón clavado de tres centímetros de alto por dos de ancho, este resalto sirve de contención a las bases de las cuatro paredes verticales que apoyan sobre la plataforma.

En correspondencia con la línea en que se apoya la cara interna de la base de las paredes en todo el perímetro de la misma y en una anchura de cerca de cuatro centímetros hacia el exterior, corre una banda de fieltro, fijada a la plataforma por medio de pequeños clavos.

Las paredes están formadas por un bastidor hecho con viguetas de abeto de 5 por 10 centímetros. La pared interior tiene en su parte media una abertura rectangular, que corresponde a la tapadera de cierre que ha de ajustar perfectamente.

En estas paredes el entramado que las constituye está construido de modo que todas las piezas queden por la parte interna a los haces, o sea en un plano único, sobre el cual van clavadas las planchas de Celotex.

Los cuatro ángulos del bastidor son reforzados con piezas de madera en forma de escuadra. En el centro, respectivamente, del segundo y cuarto listón que forman el entramado van fi-

jos dos pequeños discos de lámina metálica de 3,5 centímetros sobre los cuales se asientan los tornillos de presión aplicados sobre dos brazos giratorios de hierro y fijados a la altura correspondiente en los largueros verticales de la derecha de la abertura, y que van a enganchar en dos estribos de hierro de la misma sección que los de los brazos, fijos sobre el larguero de la izquierda. Los tornillos de presión mantienen convenientemente el portillo sobre la abertura, de modo que cierra perfectamente.

Cada uno de los cuatro ángulos rectos verticales del recipiente queda como si fuera una cámara en forma de prisma triangular, por la disposición especial en que se colocan las tiras de Celotex, al cubrir los ángulos obtusos del interior del recipiente.

Después de esta descripción somera que hemos hecho del silo poroso y de la teoría fundamental de la fermentación de los forrajes verdes y del tabaco en los silos de esta naturaleza, antes citada, poco más tenemos que añadir, solamente que de los datos que poseemos acerca de experiencias y de la explotación industrial de este nuevo sistema, que viene haciéndose en Italia desde hace seis o siete años, se puede afirmar que con el nuevo procedimiento la fermentación del tabaco es tan buena como cualquier otra de las que ya conocíamos.

Respecto a nuestro país, todavía no podemos aportar consecuencias de importancia, porque nos encontramos en los comienzos de los estudios de la fermentación en silos porosos, pero muy pronto podremos facilitar a los lectores datos concretos del nuevo sistema, pues ya hemos construído y construiremos más recipientes como los anteriormente descritos para el indicado fin.

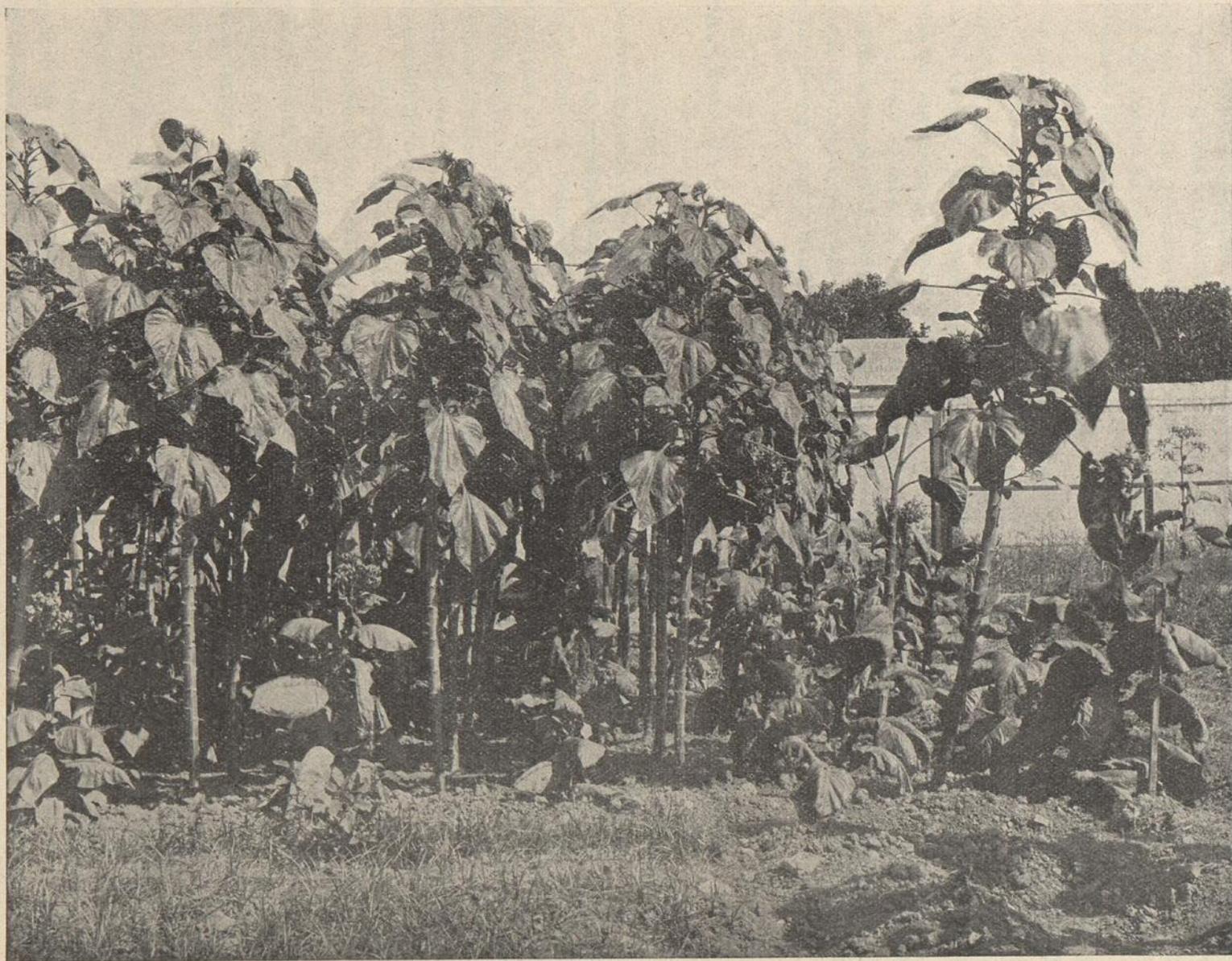
Nos queda señalar el cuarto sistema de fermentación, que podíamos llamar mecánico, y que viene a revolucionar la técnica de la fermentación del tabaco, ya que con un número reducido de obreros y en un corto espacio de tiempo, puede fermentarse el tabaco, abreviando los periodos normales del proceso fermentativo y casi anulando alguno de ellos.

La máquina que parece haber resuelto este importante problema de la fermentación rápida la hemos descrito con todo detalle anteriormente, por lo cual nos limitaremos en este lugar a poner de relieve la suma importancia de la misma, tanto si con ella conseguimos fermentar rápidamente nuestro tabaco, cuanto que solamente obtengamos la perfecta desecación y saneamiento del mismo, con lo que venimos luchando desde el principio de los Ensayos y que es causa principal de los defectos que todavía presentan algunos tabacos indígenas.

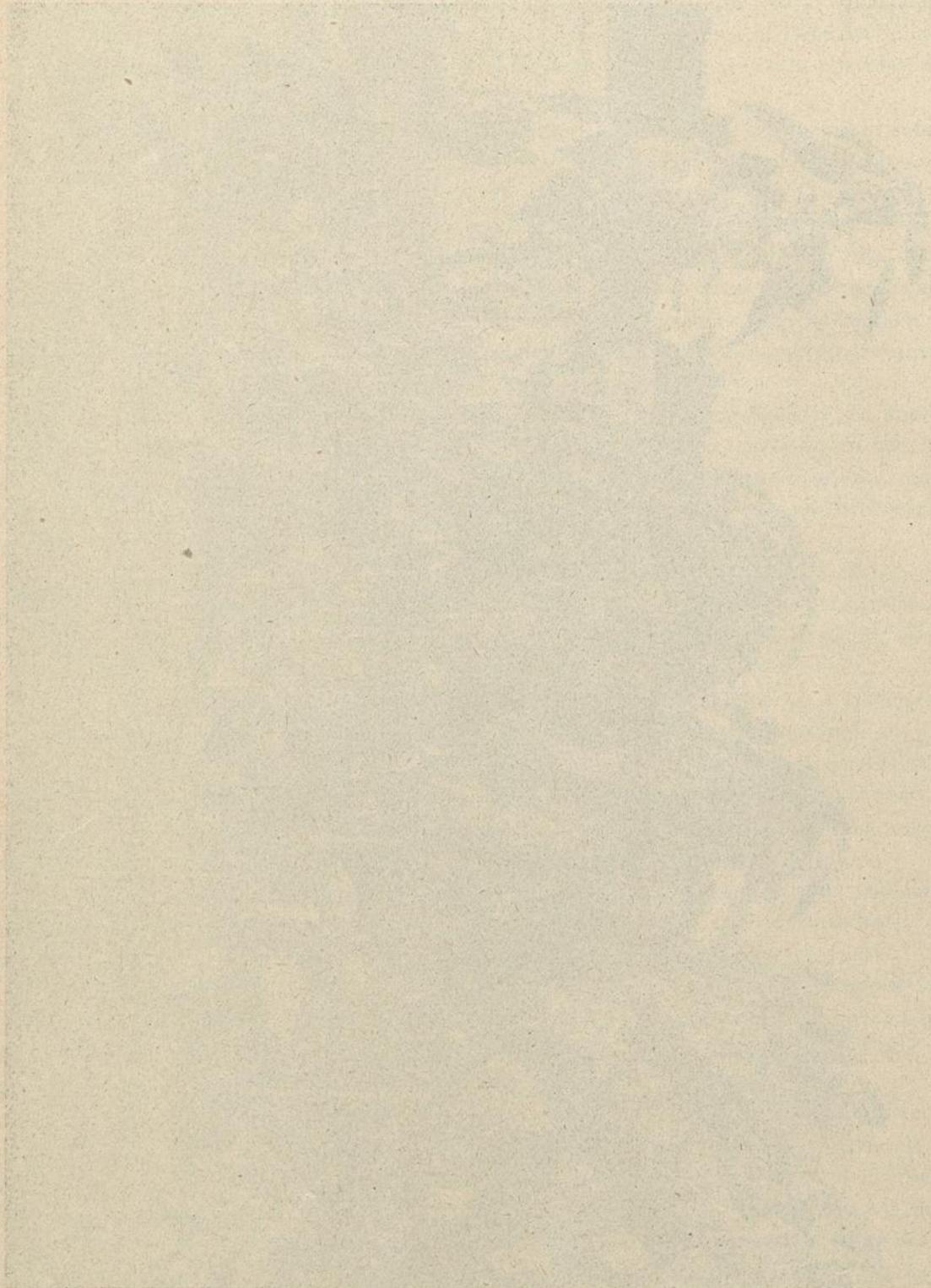
En Granada se está terminando de instalar una de estas máquinas que muy pronto empezará a funcionar y de la que esperamos resultados satisfactorios, que de confirmarse se traducirían en una mejora para la calidad del tabaco y en sensible reducción de los gastos.

También emplean en Italia con buen éxito las llamadas cámaras aerotérmicas de que hacemos mención en la primera parte de esta Memoria. Con estas cámaras han conseguido los italianos librar al tabaco por ellos cosechado del desagradable olor y sabor a humo que ofrece el mismo a causa de secarlo con fuego directo.

Como al tiempo que desaparece el indicado olor a humo del tabaco italiano se consigue una desecación y saneamiento perfecto del mismo, consideramos interesante ensayar las referidas cámaras para ver si resolvemos nuestro problema de la desecación y como consecuencia de la fermentación, que en definitiva tiene por origen el secado defectuoso por falta de locales adecuados, lo que hace que llegue el tabaco a los Centros de fermentación con la vena central hinchada y atacada frecuentemente por el moho. Las cámaras anteriormente citadas podrían ayudarnos a vencer estos obstáculos.



Cultivo de tabaco «Virginia» a la sombra de girasoles que se realiza en el Campo de Experiencias de Sevilla.



SISTEMAS DE ENVASADO

Desde los primeros años de ensayos adoptamos la barrica para envasar el tabaco indígena, porque de una parte obteníamos gran economía al utilizar las duelas y fondos procedentes de Norteamérica que quedaban en buenas condiciones al desocuparse las barricas de tabaco exótico y de otra porque suponíamos, como sucede en efecto, que se conservaría mejor nuestro tabaco en envases de madera.

En la actualidad y como consecuencia de la importantísima reducción de compras de tabaco norteamericano, no disponemos ya del material de barricas antes citado, por lo que nos vemos obligado a adquirirlo en España a precios algo elevados. Esta circunstancia y el deseo de experimentar una vez más el grado de conservación que podemos conseguir enterciando el tabaco, nos ha movido a formar numerosos tercios utilizando la arpillera en unos casos y en otros las esteras que envuelven al tabaco de Java importado por la Compañía Arrendataria.

Para los tabacos de 3.^a y 4.^a clase, escasos de jugo, creemos ha de ser posible el envasado en tercios, sin perjuicio para el producto, pero desconfiamos de que sea conveniente para las primeras, segundas y especiales; esta es la impresión que hemos formado de las experiencias realizadas, pero que podría modificarse al continuarlas en años sucesivos.

MAQUINAS DE PICAR

En cada uno de nuestros Centros de fermentación hemos instalado máquinas de picar, que consideramos necesarias para atenuar los defectos de los fragmentos de tabaco.

Los primeros años nos dimos cuenta de que al formar pilones con fragmentos y residuos de cosechas y no obstante haber procurado siempre disminuir el grado de humedad que ofrecían al ingresar en los Centros, la fermentación se producía en condiciones tan anormales que las más de las veces se originaba la putrefacción, inutilizándose importantes cantidades de aquellos residuos con perjuicio para los intereses de la Renta, ya que además de lo que iba a parar a los hornos de quema, por no tener aprovechamiento alguno, el resto, de mejor aspecto y condiciones, no era admitido por los Peritos asimiladores de la Compañía Arrendataria.

Para solucionar el problema que se nos planteaba al tener que desechar la mayor parte de los fragmentos y residuos que reglamentariamente debían admitirse, pensamos en las máquinas de picar con las cuales y haciendo pasar por ellas el tabaco antes de fermentar, conseguiríamos limpiar la gran masa de aquellos de todas las impurezas y materias extrañas que contuvieran. Al quedar solamente los pequeños trozos del parenquima y de las contravenas la fermentación se conduciría normalmente y salvaríamos los dos tercios del producto en cuestión.

La práctica comprobó lo que suponíamos habría de ocurrir picando el tabaco antes de fermentar. El empleo de las máquinas libró a la Renta de Tabacos de una pérdida anual de consideración.

Dentro de muy poco tiempo, quizás antes de tres o cuatro años, no necesitaremos para nada de las expresadas máquinas, porque los cultivadores entregan ya los fragmentos y residuos de cosecha en mejores condiciones que años atrás y además, porque el rigor en la admisión de estos se extrema de una a otra campaña.

NORMAS DE ASIMILACION

Durante diez años consecutivos se ha venido asimilando y valorando el tabaco de producción nacional con un criterio a nuestro juicio equivocado y que si tuvo alguna justificación y disculpa en los primeros años de ensayos, no puede tenerla actualmente cuando ya es un hecho indiscutible la posibilidad de establecer definitivamente este cultivo en nuestro país y cuando las características de nuestro tabaco se acusan ya notoriamente y empiezan a definirse con rasgos y propiedades que los diferencian sensiblemente de las variedades de que proceden, aunque todavía se pondrán de manifiesto con mayor relieve en años sucesivos, las variaciones citadas.

El criterio llevado a la práctica para la asimilación del tabaco se apoya en un error fundamental, cual es el de sostener que una simiente de tabaco al cultivarla en un país diferente por sus condiciones de clima y suelo, debe dar un producto igual o muy semejante al exótico procedente de la misma variedad.

Sabido es que las variedades de tabaco, como las de otra especie vegetal cualquiera, se producen principalmente por consecuencia de la aclimatación de las plantas que proceden de semillas cultivadas en terrenos y climas distintos de aquellos donde ésta se ha recolectado. A estas causas productoras de las modificaciones que caracterizan a las nuevas variedades, hay que añadir las hibridaciones naturales y las debidas a la intervención de la mano del hombre, a mas de otras de menor importancia.

Por cualquiera de las causas modificativas anteriormente citadas una determinada variedad, trasladada de uno a otro país, puede presentar cambios importantes de orden morfológico, en su composición química y en sus caracteres físicos, etc. suficientes para dar lugar a una nueva variedad propia del país donde se ha aclimatado y que si bien conserva, como es natural, alguna de las características de la planta de que procede, ofrece otras muy diferentes que alejan la posibilidad de asimilarla a sus progenitores.

Con los tabacos indígenas ocurrió en el primer año de ensayos algo que debió tenerse muy en cuenta para modificar el criterio a que venimos refiriéndonos y que en aquel entonces se iniciaba. Los Peritos asimiladores del tabaco cosechado en las campañas de 1921-22 y de 1922-23, se encontraron con un tipo de tabaco que no recordaba en nada al de las variedades Kentucky que habíamos cultivado, y comprendiendo cual era su misión e interpretando fielmente la idea que inspiró a los Ingenieros que redactaron el Reglamento de 1919, asimilaron una parte de la cosecha a la variedad filipina Isabela, por haber coincidido, después de un concienzudo estudio de las condiciones del tabaco similar, en que nada tenían de común, en cuanto a sus principales caracteres, con los tabacos norteamericanos y asemejarse, en cambio, notablemente a los filipinos, hecha la salvedad de que los indígenas no poseían algunas de las propiedades de los exóticos en el mismo grado de perfección que aquéllos.

La Compañía Arrendataria estimó en aquella ocasión que no podía admitirse asimilar al filipino el tabaco indígena procedente de semilla Kentucky, dejando sentado este criterio para los sucesivos reconocimientos y asimilación de nuestro tabaco, aunque dicho criterio careciese de fundamento científico y de base práctica.

Debió pensarse mucho en este asunto antes de adoptar como definitivo el criterio aludido, pues si bien es cierto que a la Compañía Arrendataria no le ha interesado nunca la asimilación del tabaco indígena, por el hecho de tener que cargar en sus cuentas este tabaco por las

cantidades pagadas a los cultivadores, no estamos en el mismo caso nosotros a quienes tanto nos preocupa y debe preocuparnos siempre el precio medio de asimilación que va obteniendo el tabaco nacional.

El tabaco cosechado en España presenta ya características, perpetuadas durante varios años, que lo distingue de los exóticos similares, características diferenciales que se acusan en los productos obtenidos desde la primera generación y que se acentúan en las sucesivas, dando lugar a varios tipos, algunos de los cuales no conservan propiedad alguna de las que correspondían a la variedad de origen; otros que presentan ciertos caracteres análogos a los de sus progenitores, con ciertas diferencias dignas de tenerse en cuenta y, últimamente, existe otro aun en que los principales rasgos característicos del Kentucky se han perpetuado con rara perfección.

Es lógico, por consiguiente, que para hacer una asimilación justa de los tabacos nacionales, los Peritos asimiladores olviden la variedad de que estos proceden y llevando a cabo su misión libres de prejuicios por la procedencia de la semilla, reconozcan, asimilen, clasifiquen y valoren el tabaco español considerándolo como un producto nuevo, con sus propiedades y caracteres diferenciales nuevos también, es decir, disponiéndose en cada reconocimiento a juzgar un tipo especial de tabaco indígena que ha venido creándose por sucesivas modificaciones botánicas en diez años de ensayos.

Sería lo mas conveniente, a nuestro parecer, crear por ahora y con igual criterio que el sustentado para la clasificación, tres clases o agrupaciones a los efectos de la asimilación.

En la primera se incluirían todos los tabacos buenos que por sus condiciones (que habrían de precisarse de común acuerdo entre Representantes de la Compañía Arrendataria, del Estado y de la Comisión Central) pudiera emplearse en labores de cigarros; en la segunda entrarían todos los tabacos de regular calidad que podrían destinarse a los picados comunes de hebra y otros de mas precio, y en la tercera el tabaco mediano que se aplicaría a los picados comunes al cuadrado y en general a los mas inferiores. Aparte de estos tres grandes grupos no habría mas remedio que añadir la hoja suelta, los fragmentos y la picadura, puesto que hojas y fragmentos habrá siempre en todo Centro de fermentación y en cuanto a la picadura, porque es preciso producirla algunos años mas, hasta que los cultivadores se acostumbren a remitir a los Centros de fermentación, en las debidas condiciones de sanidad y limpieza, los restos de sus cosechas.

Para establecer las normas de asimilación que quedan anotadas, es indispensable modificar las tarifas de labores que rigen actualmente y que por circunstancias de todos conocidas, ajenas casi siempre a la voluntad de la Compañía Arrendataria, se alteran frecuentemente sustituyendo las variedades de tabaco consignadas en las mismas por otras mas o menos parecidas.

Al confeccionarse las nuevas tarifas se presentaría la mejor ocasión para hacer figurar el tabaco indígena ateniéndose a las características actuales del mismo y sin perjuicio de modificar aquellas cuando las condiciones del tabaco nacional mejoraran.

Respecto a la valoración de nuestros tabacos debemos manifestar nuestro desacuerdo con el sistema llevado a la práctica por los asimiladores, quienes se han servido hasta ahora de los precios medios correspondientes a las últimas partidas del tabaco similar adquiridas por la Compañía Arrendataria

Con este sistema se valoran los tabacos españoles tomando por base el precio de producción en Norteamérica, caso absurdo, porque en cada pais los productos agrícolas o industria-

les tienen precios diferentes y resultantes de una serie de factores de orden económico y social distintos casi siempre, aun tratándose de naciones vecinas.

Los precios que deben fijarse a las tres clases de tabaco antes citadas y a los fragmentos, hojas y picadura habrán de determinarse teniendo en cuenta el costo de producción del tabaco seco en España y los demás gastos con que se grava este desde que se hace cargo de él la Comisión Central hasta su entrega a la Compañía Arrendataria.

Este procedimiento es el único justo y razonable, pues no hay motivo alguno para que el tabaco sea una excepción, comparativamente a cualquier otro producto agrícola o industrial. España puede y debe cultivar tabaco, pero el precio que se le asigne habrá de ser el conveniente para que su cultivo resulte remunerador, sin tener para nada en cuenta el costo y beneficio en otras naciones.

CAMPOS DE EXPERIENCIAS

Distribuidos en las distintas zonas de cultivo disponemos de 6 campos de experimentación situados en Sevilla, Granada, Valencia, Tortosa (Tarragona), Cáceres y Torrelavega (Santander).

La misión de estos campos, además de la que se detalla al principio de este capítulo y al ocuparnos de la obtención de semilla, se especifica a continuación:

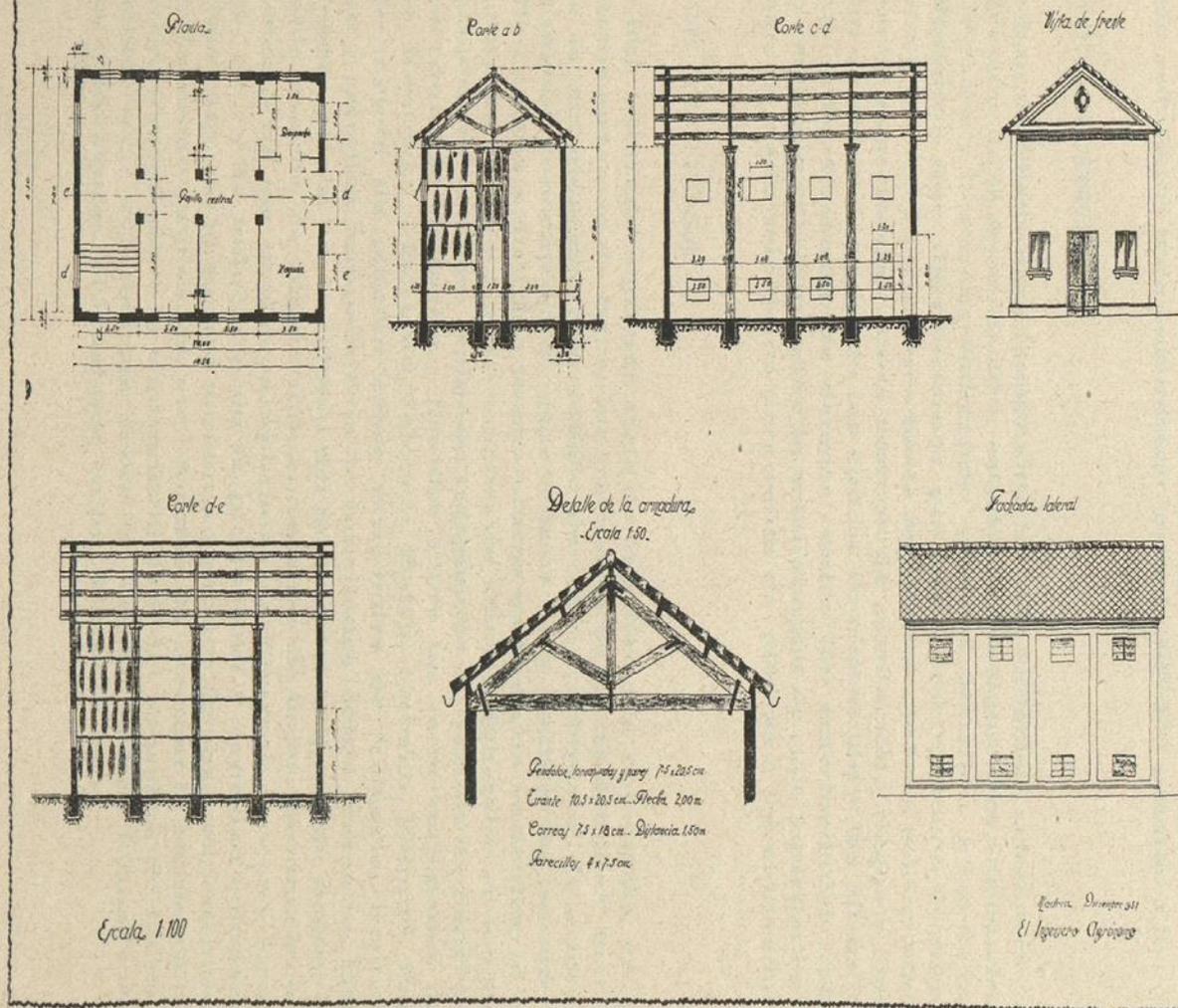
CAMPO DE SEVILLA

Aparte de las experiencias de desinfección de semillas, estudio de variedades, mejora de plantas, marcos de plantación, riegos etc. se han realizado en este campo una serie de estudios especiales cuales son: influencia de los rayos del espectro en la activación de la germinación; empleo de semilleros con polvo de tabaco; id. id. mediante calefacción artificial; cultivo a la sombra de girasoles, lúpulo y olivos; cultivo bajo tela (cheese cloth); siembra de las semillas directamente en el terreno, de asiento, sin formar semilleros especiales y bastando con enterrarla ligeramente en la tierra elegida al efecto y a distancia conveniente, según la variedad, envolviendo las semillas en mantillo; estudio de nuevos híbridos con las variedades Havaneasis y Purpúrea; disposición reticulada de los semilleros.

CAMPO DE GRANADA

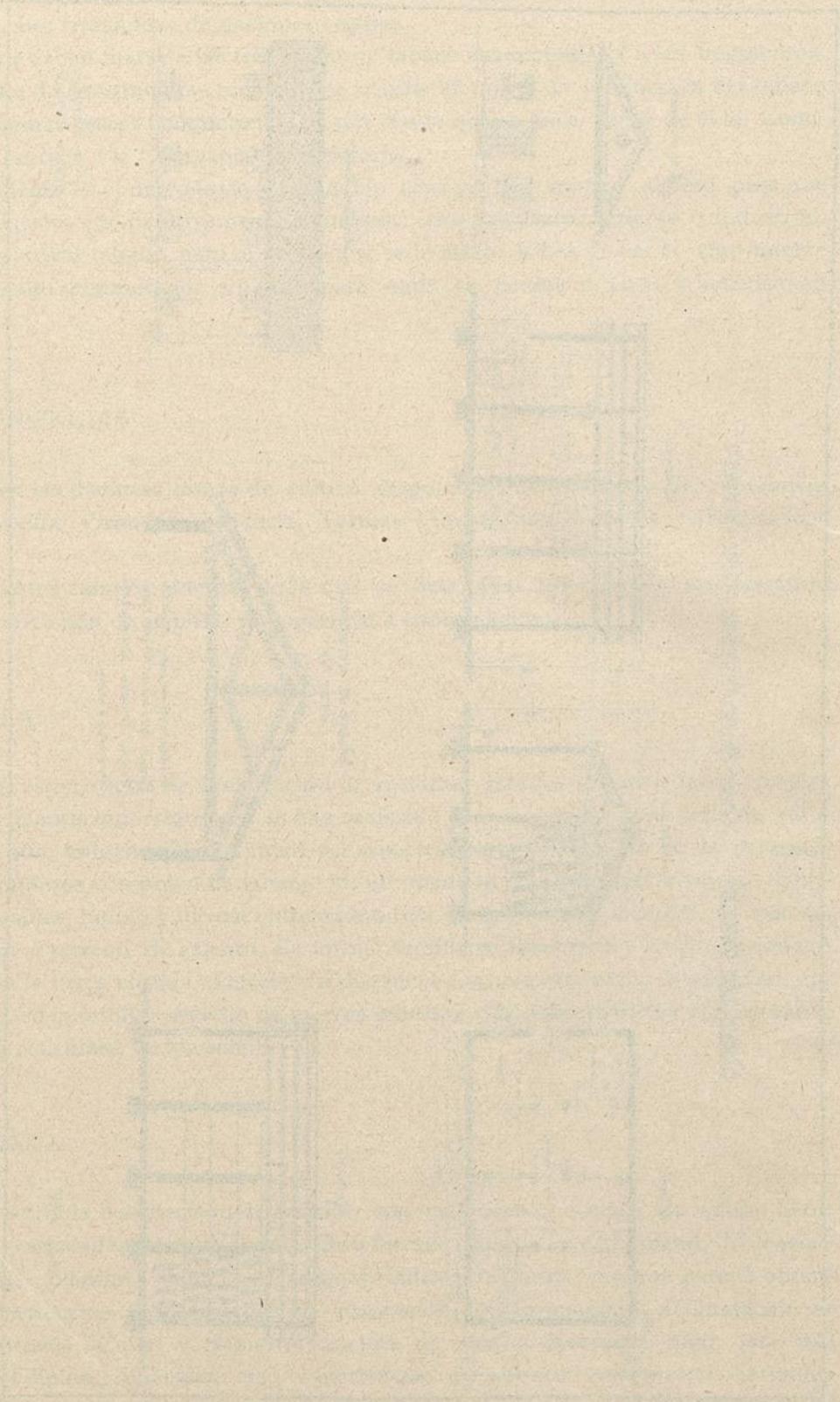
Experiencias sobre la desinfección de semillas con carbonato y acetato de cobre; Estudio de las siguientes variedades; Rich Wonder - One Sucker - Kentucky - Maryland - Valencia - Cabot - Argelia - Bahía - Filipino - Habano y Paraguay; cultivo de plantas madres para la obtención de semillas; experiencias sobre marcos de plantación; despampanado; aclimatación de variedades (Bahía - Argelia - Cabot y Sumatra); mejora de plantas (Kentucky núm. 186 - 187) y Maryland Argelia - Filipino - Valencia, etc.; experiencias de abonos comparando fórmulas completas e incompletas; dosis forzadas etc; id sobre influencia en la calidad del tabaco, del

Cultivo del Tabaco Proyecto de secadero de tipo ecuatoriano



Las dimensiones del secadero son: $\left\{ \begin{array}{l} \text{longitud, } 14 \text{ centímetros} \\ \text{ancho, } 7,80 \text{ id. lo que da una} \\ \text{alto, } 5,80 \text{ id.} \end{array} \right.$

capacidad útil de 409 m³ descontando el pasillo central y el zaguan. En él pueden colocarse cómodamente de 15 a 16.000 plantas, ampliables hasta 21 a 22.000 si se utilizan las partes mencionadas libres. Las paredes son de ladrillo de un pie de espesor, permitiendo sustraer el tabaco a la influencia de los agentes exteriores, y el sistema de ventilación es suficiente para regular cómodamente la temperatura, etc. El costo aproximado de este modelo es de 9 a 10.000 pesetas. En ciertos climas puede disminuirse el espesor de paredes y por ello se proyectan también como se ve en los planos de la siguiente pág. otros tipos a base de 1/2 pie y panderete y dos panderetes lo que rebaje el coste medio del anterior en unas 500 a 1.500 ptas.



número y oportunidad de los riegos; estudios de abonado en verde; id sobre la inoculación del mosaico; comparación de distintas clases de semilleros (acristalados, al aire etc.) Además se han formado semilleros para suministrar mas de 400.000 plantas a los cultivadores.

CAMPO DE VALENCIA

Se han realizado aquí igualmente las experiencias referentes a la desinfección de semillas; activación de la germinación; estudio de las siguientes variedades; Bahía - Filipino - Valencia - Rich Wonder y Kentucky dedicando especial atención a los de la variedad Valencia en los *dos tipos distintos* que diferenciamos por alto y bajo en razón de su porte y a la de Argelia; se han escogido entre los cultivadores hasta 36 plantas madres, seleccionando 25 para la obtención de líneas puras; experiencias sobre marcos de plantación, riegos y despampanado; de abonos en el terreno de asiento, variando las épocas de aplicación y las dosis de los diversos elementos constitutivos de las fórmulas; de defensa contra las enfermedades y plagas y desecación, además se han realizado estudios sobre la aclimatación de las variedades Sumatra, Bahía y Paraguay y se han formado semilleros para venta de plantas a los cultivadores.

CAMPO DE TORTOSA

Se han realizado aquí una serie de experiencias completas en cuanto a semilleros viendo los distintos sistemas de estos; los tratamientos de las semillas mas convenientes para la activación de la germinación, con sulfato de cobre, carbonato de cobre, sublimado al 1 % y formalina a la misma concentración; experiencias para facilitar la pronta germinación, sumergiendo la semilla en agua a distintas temperaturas en tiempos variables; id en tratamientos preventivos contra enfermedades y plagas; empleo de abonos minerales en los semilleros con y sin estiércol; desinfección por el calor; repiques; trasplantes en vasitos de papel y cartón, sistema italiano, para defensa contra la *rosquilla*.—Estudio sobre las once variedades siguientes: Rich Wonder, One Sucker, Kentucky, Maryland, Valencia, Bahía, Habano, Filipino, Paraguay, Cabot, y Argelia. Estudios de mejora de plantas sobre variedades de Valencia, Kentucky, Maryland y Argelia; aclimatación y estudios comparativos de variedades sobre Sumatra, Bahía, Cabot y Argelia; experiencias sobre efecto en la calidad del tabaco del número de riegos; ídem del despampanado; ídem sobre los marcos de plantación; entresaque de hojas; producciones medias; abonado comparando el efecto de los potásicos, aplicados en diversas épocas y formas (antes del trasplante, en cobertera, etc.) y la influencia en la producción y cantidad comparando el sulfato y cloruro potásico; ídem respecto al sulfato amónico y nitrato de sosa; experiencias respecto a rentabilidad de las dosis de abono empleadas, etc.; formas de efectuar la recolección y sus ventajas e inconvenientes; experiencias sobre la transmisibilidad del mosaico; de lucha contra el pulgón, grillo-talpa, rosquilla, etc.; experiencias sobre el secado; se han formado semilleros para venta de plantas a los cultivadores, al igual que en los demás campos.

CAMPO DE TORRELAVEGA

En este campo, además de los estudios anteriores que se han señalado de modo general se ha dedicado una especial atención al estudio de las variedades Valencia, Filipino y Habano y marcadamente a esta última por las especiales condiciones del clima de esta región que permite un gran afinamiento de estas. Por análogas razones se ha estudiado el mejoramiento de otras variedades bastas, como el Kentucky, etc. obteniéndose en todos los casos favorables resultados.

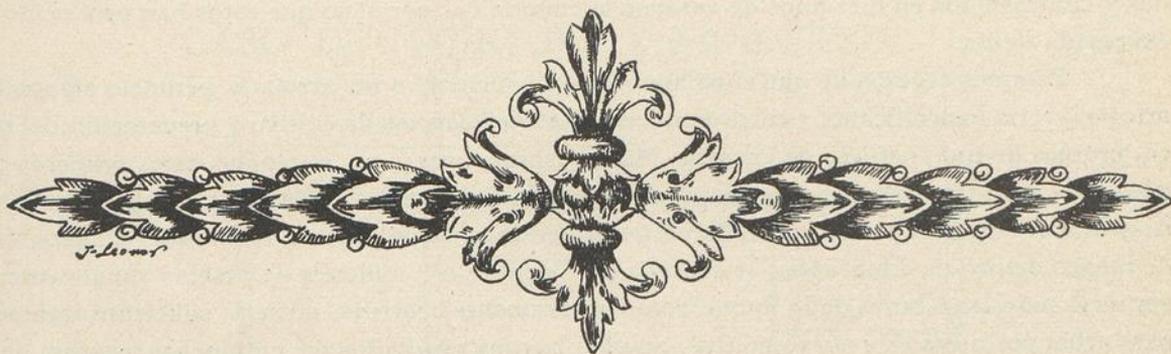
Además se han realizado experiencias de defensa contra enfermedades y plagas como el cenizo, podredumbre de la raíz, etc. y se han proporcionado a los cultivadores más de 300.000 plantas.

CAMPO DE CACERES (Navalmoral).

Este campo se ha dedicado especialmente a la obtención de plantas para los cultivadores en gran cantidad y a la multiplicación de semillas, principalmente de las variedades Maryland, Valencia y Kentucky.

En todos los campos además de lo indicado se han llevado en partes diarios los resultados de las observaciones meteorológicas tomados de la correspondiente Estación instalada en cada uno de ellos y se ha realizado una intensa campaña de divulgación y Cursos.





CAPITULO III

ASUNTOS DE ORDEN ECONOMICO

Cl problema general y el técnico, particularmente, del cultivo del tabaco en España no tiene mucha semejanza con el de otras plantas industriales de libre contratación y no sujetas a monopolio alguno, aunque tenga, claro está, algunas coincidencias de orden agrícola y social. En éstos otros casos el cultivador elige libremente la semilla, cultiva y prepara el producto con entera libertad y al presentarlo al mercado puede enajenarlo o conservarlo a su antojo, para conseguir la máxima utilidad. En el del tabaco la semilla tiene que ser facilitada por el elemento oficial, porque éste tiene a su vez que procurar la producción de tabacos de las mismas variedades o muy similares a las que emplea en sus labores el Monopolio de Tabacos; el cultivo debe efectuarse con arreglo a las normas oficiales, porque de no hacerlo así, la calidad, desarrollo y coloración del tabaco pudiera no coincidir con la que se necesita para las mezclas que realiza el Monopolio en la confección de las citadas labores y, finalmente, la venta de las cosechas tiene que ser forzosamente intervenida, con las molestias indiscutibles que esto y aquello proporciona a los cultivadores, pero que de no hacerse así se produciría probablemente el contrabando, que por todos los medios tratamos de evitar en beneficio de la Renta de Tabacos.

Claramente se advierte que hay dos intereses, que, sin deber serlo, parecen antagónicos; pero sin dejar de reconocer lo respetables que son los que defienden algunos funcionarios de la Compañía Arrendataria de Tabacos, nunca se podrán anteponer aquéllos a los de la Agricultura española. No negamos fuerza al argumento que dichos funcionarios utilizan siempre que de este asunto se trata, al afirmar que todo lo que sea mermar los ingresos de esa renta tan saneada perjudica al Tesoro Público, pero para oponerlo como elemento fundamental de su argumentación en contra del cultivo del tabaco, sería preciso que demostraran, por los resultados conoci-

dos y contrastados en diez años de ensayos la cuantía del perjuicio que estos han producido a la expresada Renta.

Estamos seguros de que el balance que se hiciera, o no arrojaría perjuicio alguno o de arrojarlo sería insignificante y correspondería a las deficiencias de cultivo y preparación del tabaco, propias de todo periodo de ensayos. Mas si así no fuera y, en efecto, en estos primeros once años o en los últimos cuatro que faltan para la terminación de este periodo de experimentación, se demostrara que el producir 6 millones de kilogramos desde ahora y 10 millones de kilogramos de tabaco dentro de 4 o 5 años, le costaba al Estado 3 o 5 millones de pesetas anualmente, sin perjuicio para las labores de la Renta, como seguramente ocurriría, no sería suficiente argumento para echar por tierra este nuevo cultivo, que tan buenos resultados da en muchas regiones de España, y del que se puede esperar confiadamente que dado su progresivo mejoramiento, llegará a ser una positiva e importante riqueza para sumar a otras muchas que figuran en primera fila en nuestra Economía agrícola.

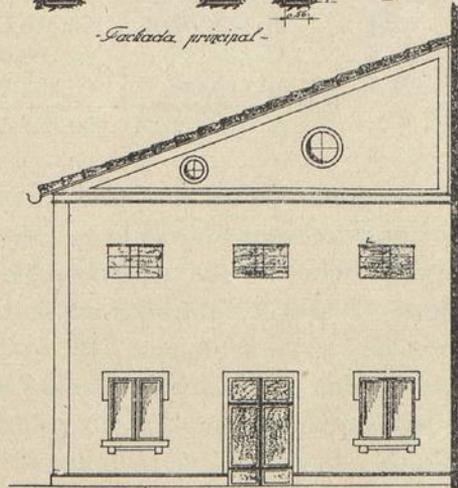
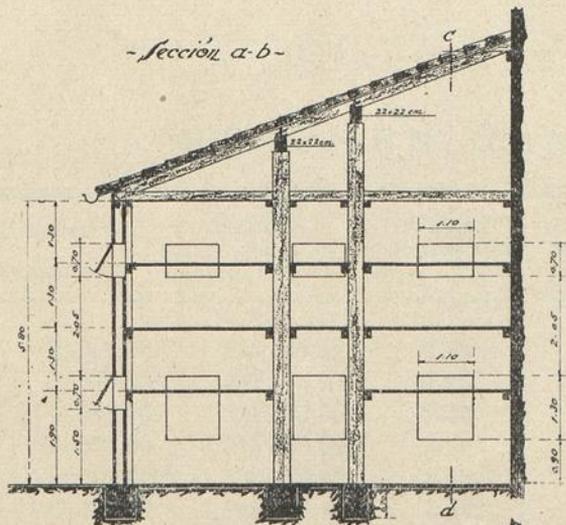
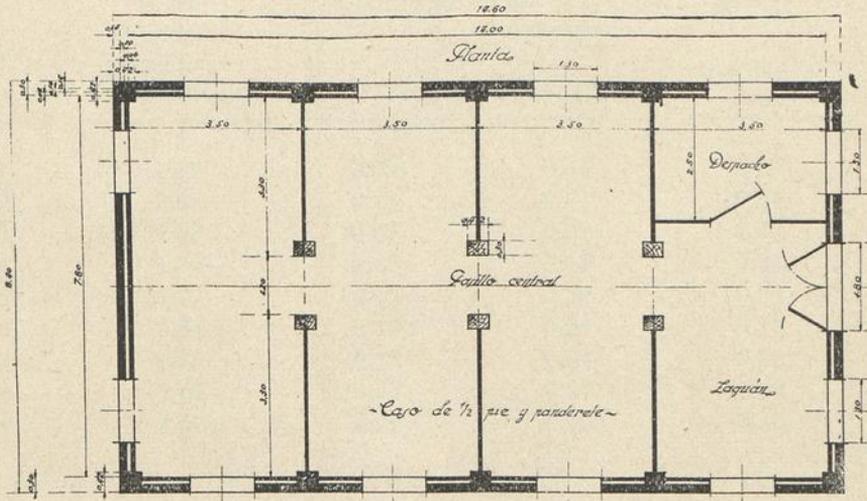
Esos tres, cuatro o cinco millones de pesetas que pudiera costar a la Renta en esos primeros años el nuevo cultivo, se reduciría en poco tiempo y lo que quedara de diferencia de coste entre el tabaco producido en España y el importado del extranjero, podría darse por muy bien empleado, ya que esa diferencia y los 16 o 18 millones de pesetas que valdría el tabaco producido en cinco o seis mil hectáreas quedaría en España y no en unas pocas manos, sino repartido entre 10 o 12.000 cultivadores de tabaco con sus familias respectivas y entre millares de obreros de ambos sexos que se ocuparían en las múltiples y variadas faenas que exige el cultivo de esta planta, uno de los más caros entre los conocidos, sin contar con las cantidades que hay que invertir en transportes, jornales de obreros en los Centros de fermentación de tabaco, etc., etc.

Anotemos últimamente que al quedar ese dinero en España, como pago al tabaco indígena, no se expatriarán esos 18 o 20 millones y, por tanto, no habría que buscar a cualquier precio moneda extranjera para cumplir los compromisos comerciales con las casas importadoras de este producto en España. Estas últimas consideraciones sumadas a las del párrafo anterior no resisten argumentaciones de ninguna clase contrarias a la prosecución del cultivo del tabaco y todo cuanto se diga para desacreditarlo, refiérase a precio de coste o a calidad del producto, la que es notorio va mejorando lenta pero continuamente, carece de fundamento serio.

Conviene que todos y especialmente los cultivadores, sepan cual es el estado actual del gran problema del cultivo del tabaco, para que una vez que lo conozcan se expliquen muchas de las cosas que suceden y se den cuenta de que ellos, más que nadie, están obligados a ayudarnos para llegar al final deseado, en las mejores condiciones posibles para la agricultura española y sus agricultores, sin que por esto, repetimos, se perjudiquen sensiblemente los intereses del Tesoro Público.

Por los estados que se insertan a continuación podrá apreciar el lector lo que viene pagando la Renta de Tabacos por la diferencia en más del costo del kilogramo de tabaco indígena fermentado, además de otros muchos datos que le conviene conocer para llegar al dominio del problema que nos ocupa y por el cual debe interesarse el agricultor en el grado que merece a fin de encontrarle cuanto antes una solución lo más completa posible.

CASO DE MEDIO PIE Y PANDERETE



En los casos en que exista una pared a la cual pueda adosarse el secadero, puede facilitarse la construcción de éste, como se ve en estos planos.

Las paredes pueden ser de un 1 pie, de medio o dos panderetes con una cámara de aire intermedia, adaptándose aquellas que más convengan según los climas.

La capacidad de este secadero es análoga a la indicada para el tipo a dos aguas y su costo inferior es unas 1.000 a 1.500 pesetas debido a la pared que no es necesario construir.



ESTADO NUM. 1

CAMPAÑAS	Precio del kilogramo pagado a los cultivadores	Cantidades en que se grava el kilogramo fermentado			Suma o precio del kilogramo fermentado
		Por mermas	Por Centros	Por demás gastos	
Año 1921	2,05	0,35	0,44	1,89	4,73
» 1922	2,08	0,15	0,21	0,54	2,98
» 1923	1,87	0,09	0,07	0,30	2,33
» 1924	1,70	0,35	0,19	0,21	2,45
» 1925	1,77	0,25	0,22	0,33	2,57
» 1926	1,54	0,19	0,20	0,18	2,11
» 1927	1,75	0,13	0,24	0,16	2,28
» 1928	1,62	0,22	0,22	0,09	2,15
» 1929	1,67	0,29	0,125	0,10	2,18

ESTADO NUM. 2

RESUMEN GENERAL

Campañas	Kilogramos fermentados	Importe de gastos totales	Costo de producción del kilogramo	Importe del valor de asimilación	Valor del kilogramo (asimilado)	Diferencias
Año 1921	28.053,00	133.061,18	4,74	72.937,80	2,60	2,14
» 1922	79.843,00	239.285,35	3,00	179.646,75	2,25	0,75
» 1923	244.364,00	571.044,90	2,34	325.451,71	1,33	1,01
» 1924	534.558,00	1.313.385,54	2,45	822.022,19	1,54	0,91
» 1925	514.601,00	1.332.294,65	2,58	413.345,38	0,80	1,78
» 1926	917.408,00	1.945.605,34	2,12	772.353,05	0,84	1,28
» 1927	1.323.636,00	3.037.873,96	2,29	1.818.244,45	1,37	0,92
» 1928	2.560.603,00	5.540.833,42	2,16	3.795.214,71	1,48	0,68
» 1929	3.302.362,00	7.248.042,04	2,18	5.498.828,29	1,66	0,52
TOTALES...	9.515.428,00	21.361.426,38		13.698.044,33		

De la lectura del último de los estados preinsertos (número 2) se deduce fácilmente el gasto a que nos referimos en el párrafo anterior, relativo a la diferencia entre el costo de producción del kilogramo de tabaco fermentado y el importado por la Compañía Arrendataria. De 2,14 pesetas en el año 1921, se ha reducido a 0,52 en la campaña 1929-30 y bajará más aún esta diferencia en los años 1930 y 1931; siempre que continuemos reduciendo, como así sucede, los sumandos que figuran en los estados anteriores, que gravan al kilogramo de tabaco por todos conceptos, y siempre también que la Compañía Arrendataria al hacerse cargo del tabaco indígena no extreme su rigor en la asimilación y valoración, empleando procedimientos y aplicando criterios rara vez puestos en práctica en los reconocimientos y recepción de tabacos exóticos.

Del análisis de los sumandos citados se deduce que los conceptos Comisión Central, Dirección de los Ensayos, Personal y otros gastos, solamente gravan el kilogramo de tabaco en 0,10 pesetas, y como estos gastos se sostendrán o caso de experimentar algún pequeño aumento absoluto, bajarán en relación a la unidad de peso, el gravamen por kilogramo producido disminuirá al aumentar las cosechas, durante las campañas de 1930 en adelante, por consiguiente, puede considerarse casi nulo el correspondiente a dichos cuatro conceptos, ya que a las anteriores consideraciones hay que añadir que en un régimen definitivo del cultivo del tabaco no deberá gravarse la producción de éste por ninguna de las partidas citadas, pues todos los gastos que se originen por personal, material, etc., habrán de consignarse en presupuestos ordinarios como los que corresponde a cualquier otro Servicio agrícola de Granjas, Estaciones Olivareras, de Viticultura, de Industrias derivadas, de Cerealicultura, etc., en las que a nadie se le ha ocurrido gravar el kilogramo de aceituna y uva, ni la arroba de aceite, ni el quintal de cereales por cargarles los indicados gastos de personal, material, etc.

Pero si es cierto que por los cuatro sumandos primeros no soportará gravamen alguno el kilogramo de tabaco fermentado, pesan sobre él otros tres, los más importantes, de los cuales depende en definitiva el costo de producción y la mayor o menor posibilidad de acercarnos a una solución viable, no muy gravosa para la Renta. En el estado número 1, que se refiere al kilogramo de tabaco fermentado, figuran dos conceptos que merecen párrafo aparte: el de mermas y el de gastos originados en los Centros de fermentación.

Por mermas se gravó en 1921 el kilogramo fermentado, en 0,35 pesetas; por gastos de los Centros de fermentación el gravamen ascendió a 0,44 pesetas. Ambos gastos, después de varias oscilaciones en los años transcurridos hasta la campaña 1929-30, han quedado reducidos a 0,29 y 0,12 pesetas respectivamente, y esta reducción se acentuará más en años sucesivos, porque el tabaco va entrando en los Centros de fermentación con menos humedad, causa principal de las mermas, y las operaciones de formación, cambio de pilones y embarricado se realizan ya casi a la perfección, con lo cual el tabaco se conserva en mejores condiciones y no sufre deterioro de importancia. Además, por lo que a los Centros se refiere, el gasto por kilogramo ha disminuído en las últimas campañas y disminuirá también en las sucesivas, empleando los mismos procedimientos de fermentación que hasta el presente. Y si dieran resultados satisfactorios las pruebas que venimos realizando de otro nuevo sistema fermentativo, podrá asegurarse que por este concepto se grava el kilogramo de tabaco fermentado en menos de 0,10 pesetas. En resumen, podemos afirmar que sumados los conceptos mermas y gastos de los Centros de fermentación, el gravamen no excederá mucho de 0,20 pesetas por kilogramo, en corto plazo.

Queda para último término, por ser el más importante de todos los sumandos que integran el total de gastos de producción del tabaco fermentado, el precio pagado a los cultivadores. Este precio medio ascendió en 1921 a 2,05 pesetas, subiendo en 1922 a 2,08 y pasando en los cinco años siguientes de 1,87 a 1,70 a 1,77, a 1,54 y a 1,75 hasta llegar en 1928 a 1,62; en 1929 a 1,67 y en 1930 a 1,63 pesetas.

Los precios medios de asimilación en los ocho primeros años varían, como puede verse en el estado número 2, de 2,60 en 1921 a 2,25, a 1,33, a 1,54, a 0,80, a 0,84, a 1,37, a 1,48 y a 1,66 pesetas, respectivamente.

De la comparación de ambos precios resulta una diferencia absoluta a favor del tabaco indígena de 0,55 y 0,17 pesetas en los años 1921 y 1922, y en contra, de 0,54, 0,16, 0,97, 0,70, 0,38, 0,14, y 0,01 pesetas en los años siguientes, respectivamente. Pero como a estas diferencias entre el

precio pagado a los cultivadores y el de asimilación, hay que agregar los gastos de mermas y los de fermentación, que en los últimos años han sumado 0,50 pesetas aproximadamente, por todos los conceptos restantes, vendremos a parar a las cifras que figuran como diferencia o importe de de lo que cuesta al Estado el kilogramo de tabaco y que figura en uno de los cuadros anteriores.

Esta diferencia por lo que se refiere a la campaña 1929-1930, última de la que poseemos datos completos, ha quedado reducida a 52 céntimos, pero según indicamos anteriormente 0,09 pesetas, correspondientes a personal, material, etc., no deberán nunca cargarse al costo de producción del kilogramo fermentado y, además, las 0,44 pesetas de mermas y fermentación podrán reducirse, por lo menos, en 0,20 ó 0,22 pesetas. Llegamos, pues, a la conclusión de que en un porvenir muy próximo la carga que habría de soportar la Renta de Tabacos por la diferencia entre el costo de producción del tabaco indígena y el valor de asimilación del mismo quedará reducido a 0,25 pesetas aproximadamente, por kilogramo.

Quedan, por tanto, bien precisados los términos en que está planteado el problema de este nuevo cultivo. Hay actualmente una diferencia real que se aproxima a 0,50 pesetas por kilogramo si se tienen en cuenta los gastos de personal y otros que no debieran cargarse al tabaco, y que en pocos años se reducirá a 0,20 ó 0,25 pesetas por kilogramo, entre el valor de asimilación del tabaco indígena y lo que cuesta producirlo. Para llegar a la disminución de esta diferencia desde los 0,50 pesetas, aproximadamente, hasta los 0,20 ó 0,25 pesetas, se habrá de tener en cuenta las reducciones seguras o muy probables, al menos, de los gastos generales, de mermas y de fermentación y, a más de éstas, las que pueden provenir de la disminución del precio que se paga a los cultivadores o del aumento de asimilación.

Tanto la disminución del precio que se paga a los cultivadores como el aumento de valor en la asimilación son posibles. La primera porque según pasan los años el agricultor aprende a cultivar mejor y llegará a presentar un producto perfectamente sano y de la mejor calidad posible dentro de las condiciones de nuestros climas y terrenos. Además de que aquel no se resistirá a una pequeña disminución en los precios de clasificación porque, perfeccionando el cultivo, reducirá los gastos y mejorará el producto, con lo que obtendrá un beneficio muy aproximado al que percibe actualmente.

Respecto al aumento del valor de asimilación también cabe esperar una mejora sobre los precios que ahora se asignan al tabaco indígena, ya que las condiciones de éste mejoran lenta pero continuamente.

Todos los aspectos del problema que nos ocupa son favorables a su solución, que no ha podido lograrse ya porque el asunto es difícil y complicado, tanto que países de la importancia agrícola de Francia e Italia tardaron cinco o seis lustros en resolver a medias este mismo problema que ahora se nos presenta a nosotros.

No esperamos que en España lleguen a producirse tabacos de calidad selecta. pero sí consideramos posible conseguir las clases corrientes que se obtienen en otros países europeos de condiciones agrológicas semejantes al nuestro y que se consumen por los Monopolios o en venta libre, sin protesta de nadie, antes al contrario, con el aplauso y beneplácito de los naturales de la mayoría de las naciones de Europa, donde sólo Portugal y España constituyen la excepción del cultivo del tabaco, ya que en todos los demás Estados del viejo continente, aun los situados al norte del mismo, se cultiva esta planta que tanto beneficia al pequeño agricultor y a los modestos obreros del campo.

COSTO DE PRODUCCION DEL KILOGRAMO DE TABACO SECO

Cantidades invertidas por hectárea en	ZONA DE													
	Cáceres		Sevilla		Córdoba		Granada		Levante		Cataluña		Norte	
	Pts.	Cts.												
Jornales.....	753,70		914,56		857,50		1.543,18		1.108,25		1.417,90		759,00	
Abonos.....	348,40		187,90		163,00		412,97		398,00		424,60		300,00	
Rentas.....	430,00		137,50		110,00		575,00		330,00		336,20		400,00	
Gastos indirectos.....	230,80		216,87		309,00		370,82		324,48		316,90		303,58	
Varios.....	226,29		210,92		191,15		296,11		312,75		365,05		206,50	
Transportes.....	177,40		86,50		92,00		178,92		283,25		380,44		150,00	
Gastos por hectárea.....	2.166,59		1.754,25		1.722,65		3.377,00		2.756,73		3.241,09		2.119,08	
Gasto por planta.....	0,17		0,14		0,14		0,18		0,23		0,26		0,18	
BENEFICIO POR HECTÁREA...	580,74		374,80		365,85		479,28		337,04		381,21		587,89	
Beneficio por planta.....	0,05		0,03		0,03		0,04		0,03		0,03		0,05	
Costo del kilogramo.....	1,27		1,26		1,26		1,17		1,27		1,43		1,44	
Beneficio por kilogramo....	0,38		0,27		0,27		0,26		0,16		0,16		0,40	
Precio medio.....	1,65		1,53		1,53		1,43		1,43		1,59		1,84	

Los datos consignados en el cuadro anterior nos dan a conocer el beneficio medio por hectárea que obtienen los cultivadores de las diferentes zonas de cultivo en nuestro país y la distribución de los gastos totales entre los distintos factores que intervienen en la producción del tabaco en rama, al estado seco, además de otros que consideramos interesantes. Dichos datos se han obtenido de la media aritmética de las cifras que figuran en la mayor parte de las cuentas de productos y gastos formadas unas por varios agricultores y otras por el personal de inspección y vigilancia del Servicio, exceptuando aquellas cuentas que hemos considerado exageradas por exceso o por defecto.

Los beneficios por hectárea y por orden de mayor a menor son los siguientes:

Zona Norte, 587,89; Zona de Cáceres, 580,74; Zona de Granada, 479,28; Zona de Cataluña, 381,21; Zona de Sevilla (secano) 374,80; Zona de Córdoba (secano) 365,85; Zona de Levante 337,04.

Deducimos del estado anterior el costo de producción del kilogramo de tabaco en cada una de las Zonas de cultivo de España. Los datos a que hemos de referirnos no son ni pueden ser exactos, pero se aproximan bastante a la realidad y, desde luego, representan un promedio de lo que cuesta producir el tabaco en las provincias tabacaleras de España, tan diferentes unas de otras y, dentro de cada una de ellas, tan distintos a veces los terrenos, el clima y las condiciones sociales y económicas.

Hemos obtenido los datos de referencia aplicando los precios medios por clases que vienen rigiendo desde el segundo año de ensayos, precios que en un porvenir, más o menos próximo, se podrán reducir sin perjuicio para el cultivador y con beneficio indiscutible para la Renta de Tabacos.

Si damos por bueno que la utilidad que actualmente deja el tabaco a nuestros agricultores es suficiente, si se le compara con la que proporcionan otros productos de la tierra de ciclo vegetativo semejante y aunque se tenga en cuenta que en el caso del tabaco el beneficio debe ser algo mayor, por tratarse de un cultivo intervenido por el Estado y que impide, por consiguiente, la libre contratación del mismo, y si aspiramos a reducir los precios de la escala de clasificación que rige en la actualidad, claramente se advierte que no podremos llegar al resultado apetecido más que reduciendo los gastos de producción.

Puede venir la rebaja de gastos por la disminución de la renta de la tierra, que ya se ha conseguido en muchas zonas de cultivo; por la simplificación del corte y alomado del terreno para el riego, que en algunas provincias, como la de Granada, resulta excesivo sin ventaja alguna para la calidad y cantidad del producto cosechado; por la reducción del número de riegos, que en casi toda España es superior al necesario para producir tabaco fino en buenas condiciones de sanidad; por la contratación de abonos colectivamente; por la buena organización y práctica de las distintas faenas culturales y evitando por todos los medios las pérdidas que puedan ocasionarse por estropear el tabaco al recolectarlo o transportarlo al secadero y por el enmohecimiento o putrefacción del mismo.

Igualmente puede afrontarse la disminución de los precios de la escala de clases consiguiendo mejorar la calidad del producto por selección, aclimatación o mediante híbridos de condiciones apropiadas para los distintos climas de nuestro país.

También conduce al mismo fin el esmerado cultivo y la buena desecación en locales adecuados.

Como todo lo que acabamos de señalar es factible y realizable, los cultivadores y nosotros debemos poner a contribución todos los cuidados, atenciones y trabajos que se precisen para obtener la reducción de gastos posible, dentro de las condiciones actuales de los elementos que intervienen en las explotaciones tabacaleras españolas y para mejorar la calidad cuanto lo consientan la variedad que cultivemos y las condiciones agrológicas de nuestras Zonas de cultivo.

Contribuirá al fin indicado, a más de las mejoras de semillas, variedades, operaciones culturales y las complementarias de desecación y transporte, la nueva organización de los Centros de fermentación, en los que desde hace varios años, pero especialmente en los dos últimos, se separan cuidadosamente los tabacos de las distintas Zonas, formando pilones por términos municipales completos y por cultivadores, con lo que conseguimos una fermentación más homogénea y normal y, sobre todo, establecer los caracteres distintivos de los productos de tan diferentes procedencias.

Con todo lo que acabamos de indicar y con la selección, cada día más rigurosa e intensa, que venimos haciendo para eliminar provincias enteras, términos municipales y cultivadores que producen tabaco de mala calidad o que lo presentan en malas condiciones, nos acercaremos al ideal de perfección que perseguimos, beneficiándose con ello el Servicio y no perjudicándose el agricultor tabacalero.

Por consiguiente, los cultivadores no deben mirar con recelo este parecer nuestro, favorable a la reducción de precios, porque si se llega a ello habrá de ser paulatinamente y cuando el equilibrio de los factores de la producción del tabaco lo permitan, sin alterar sensiblemente los beneficios que ellos vienen obteniendo estos últimos años.

Lo que queda consignado en este apartado complementa lo que ya dejamos anotado en la primera parte del capítulo de asuntos económicos, en donde quedaron precisados los distintos

sumandos que gravan a la producción del kilogramo de tabaco y entre los que se destacaban el precio pagado a los cultivadores y las mermas de fermentación. Ambos extremos pueden reducirse, según hemos demostrado, por lo que una vez conseguido esto casi desaparecerá la diferencia que hoy todavía se manifiesta entre lo que cuesta producir el tabaco nacional y lo que le costaría a la Compañía Arrendataria importarlo del extranjero.

PROMEDIOS DE CLASIFICACION Y ESCALA DE PRECIOS

En la campaña 1921-1922 se pagó el tabaco a los cultivadores al precio medio de 2,05 y en las nueve restantes a 2,08, 1,87, 1,70, 1,77, 1,54, 1,75, 1,62, 1,67 y 1,63.

Estos precios medios se obtuvieron aplicando el primer año la siguiente escala de clasificación:

1.^a, 3,00 pesetas. 2.^a, 2,50. 3.^a, 2,00. 4.^a, 1,50 y fragmentos 0,80.

En el segundo año se rebajaron todas las clases en 0,50 pesetas a excepción de los fragmentos, siguiendo esta misma escala hasta el año 1927, en el cual quedaron los fragmentos rebajados a 0,60 pesetas.

En el año 1928 se creó una clase especial a 3,50 pesetas, continuando las demás lo mismo que en la campaña anterior.

Para la campaña 1929-1930 se modificó la escala de clasificación, que rige en la actualidad, y que se copia continuación.

1. ^a especial	3,50 pesetas	2. ^a de 2. ^a	1,75 pesetas
1. ^a de 1. ^a	2,75 »	1. ^a de 3. ^a	1,75 »
1. ^a	2,50 »	3. ^a	1,50 »
2. ^a de 1. ^a	2,25 »	2. ^a de 3. ^a	1,25 »
1. ^a de 2. ^a	2,25 »	Colas	1,00 »
2. ^a	2,00 »	Fragmentos	0,60 »

Además, en las campañas de 1926-1927 y 1927-1928 se concedió una prima de 0,25 pesetas por kilogramo de tabaco entregado. En la campaña de 1929-1930 la prima se redujo al 10 por 100 sobre el importe líquido correspondiente a cada partida y, finalmente, en 1930-1931 fué denegada la concesión de aquélla, pero se autorizó la entrega de premios por un total de 450.000 pesetas, distribuídos en 50 de 1.000 y 200 de 2.000 para dedicar estos últimos exclusivamente a la construcción de secaderos, con el fin de premiar a los cultivadores que hubiesen presentado mejores tabacos y para que sirviera de estímulo a todos los demás.

Como complemento del estudio económico del cultivo del tabaco de que venimos ocupándonos en este capítulo, se insertan a continuación ocho estados, en los que se detallan los gastos efectuados por cada uno de los conceptos que afectan a la producción del tabaco, los precios medios pagados a los cultivadores y los de asimilación, así como el total general de gastos anuales, etc.

ESTADOS RESUMENES DE LAS CAMPAÑAS 1921 A 1929

ESTADO NUMERO 1

CANTIDAD DE TABACO INGRESADO EN LOS CENTROS DE FERMENTACION Y MERMAS
QUE SE HAN PRODUCIDO

Campañas	Kilogramos recibidos		Kilogramos fermentados		Kilogramos mermados		T O T A L E S		
	C. de Sevilla	C. de Madrid	C. de Sevilla	C. de Madrid	C. de Sevilla	C. de Madrid	Kgs. recibidos	Kgs. fermetd.º	Kg mermados
1921	32.907,00	»	28.053,00	»	4.854,00	»	32.907,00	28.053,00	4.854,00
1922	85.593,00	»	79.843,00	»	5.750,00	»	85.593,00	79.843,00	5.750,00
1923	256.257,00	»	244.364,00	»	11.893,00	»	256.257,00	244.364,00	11.893,00
1924	334.489,00	311.381,00	278.098,00	256.460,00	56.391,00	54.921,00	645.870,00	534.558,00	111.312,00
1925	407.787,00	181.154,50	352.315,00	162.286,00	55.472,00	18.868,50	588.941,50	514.601,00	74.340,50
1926	626.971,00	405.153,00	346.012,00	371.396,00	80.959,00	33.757,00	1.032.124,00	917.408,00	114.716,00
1927	856.970,00	566.445,80	845.753,00	477.883,00	11.217,00	88.562,80	1.423.415,80	1.323.636,00	99.779,80
1928	1.966.810,00(1)	950.053,00	1.743.800,00	816.803,00	223.010,00	133.250,00	2.916.863,00	2.560.603,00	356.260,00
1929 (2)	3.873.541,00	»	3.302.362,00	»	571.179,00	»	3.873.541,00	3.302.362,00	571.179,00

(1) Sumadas Sevilla 916:726 }
id. Málaga 1.050.084 } 1.966.810,00

(2) Centro de Málaga.

ESTADO NUMERO 2

IMPORTE DEL TABACO ENTREGADO POR LOS CULTIVADORES Y CANTIDAD EN QUE SE GRAVA EL KILOGRAMO FERMENTADO POR ESTE CONCEPTO

Campañas	Importe íntegro del tabaco pagado a los cultivadores			Precio medio del kilogramo pagado a los cultivadores			Cantidad en que se grava el kilogramo fermentado por mermas		
	C. de Sevilla	C. de Madrid	TOTAL	C. de Sevilla	C. de Madrid	TOTAL	C. de Sevilla	C. de Madrid	TOTAL
1921	67.559,35	»	67.559,35	2,05	»	2,05	0,35	»	0,35
1922	178.033,44	»	178.033,44	2,08	»	2,08	0,15	»	0,15
1923	479.200,59	»	479.200,59	1,87	»	1,87	0,09	»	0,09
1924	559.289,87	538.689,13	1.097.979,00	1,67	1,73	1,70	0,34	0,37	0,35
1925	716.348,35	326.078,10	1.042.426,45	1,76	1,80	1,77	0,28	0,21	0,25
1926	911.662,70	682.883,25	1.594.545,95	1,45	1,68	1,54	0,21	0,15	0,19
1927	1.531.316,70	965.329,10	2.496.645,80	1,786	1,70	1,75	0,02	0,31	0,13
1928	3.151.455,48	1.581.012,30	4.732.467,78	1,60	1,66	1,62	0,20	0,27	0,22
(1) 1929	6.496.040,85	»	6.496.040,85	1,67	»	1,67	0,29	»	0,29

(1) Centro de Málaga.

ESTADO NÚMERO 3

IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS CENTROS DE FERMENTACION
Y CANTIDAD EN QUE SE GRAVA EL KILOGRAMO FERMENTADO POR ESTE CONCEPTO

Campañas	Importe de gastos efectuados			Cantidad en que se grava el kg. fermentado		
	Centro Sevilla	Centro Madrid	TOTAL	Centro Sevilla	Centro Madrid	TOTAL
1921	12.352,66	»	12.352,66	0,44	»	0,44
1922	17.558,58	»	17.558,58	0,21	»	0,21
1923	18.174,78	»	18.174,78	0,07	»	0,07
1924	20.814,94	82.073,59	102.888,53	0,07	0,32	0,19
1925	22.287,55	93.728,91	116.016,46	0,06	0,57	0,22
1926	61.310,14	125.458,75	186.768,89	0,11	0,337	0,20
1927	134.411,19	186.234,49	320.645,68	0,15	0,388	0,24
1928	328.718,83 (1)	234.780,73	563.499,56	0,19	0,287	0,22
(2) 1929	415.187,87	»	415.187,87	0,125	»	0,125

(1) Sevilla 156.804,05
y Málaga 171.914,78 } 328.718,83
(2) Centro Málaga.

ESTADO NUMERO 4

IMPORTE DE TODOS LOS GASTOS REALIZADOS, EXCEPTUANDO LOS DE FERMENTACION, Y CANTIDAD EN QUE SE GRAVA EL KILOGRAMO FERMENTADO POR ESTOS CONCEPTOS

Campañas	Importe de gastos efectuados por					Cantidad en que se grava el kilogramo fermentado por				
	C. Central	Dirección	Personal	Otros gastos	TOTAL	C. Central	Dirección	Personal	Otros gastos	TOTAL
1921	36.038,35	8.011,15	4.346,80	4.752,87	53.149,17	1,284	0,285	0,154	0,169	1,89
1922	25.999,80	8.655,71	8.719,27	318,55	43.693,33	0,325	0,108	0,109	0,003	0,54
1923	25.999,80	21.535,25	25.648,68	485,80	73.669,53	0,106	0,088	0,104	0,002	0,30
1924	22.640,02	24.971,87	57.230,02	7.676,10	112.518,01	0,042	0,046	0,107	0,014	0,21
1925	20.227,92	35.681,98	78.864,09	39.077,75	173.851,74	0,039	0,069	0,153	0,075	0,33
1926	22.209,77	42.999,85	90.817,97	8.262,91	164.290,50	0,024	0,046	0,098	0,009	0,18
1927	20.897,59	52.193,70	133.682,58	13.808,61	220.582,48	0,015	0,039	0,100	0,010	0,16
1928	43.553,00	51.336,62	134.873,38	15.103,08	244.866,08	0,017	0,020	0,052	0,006	0,09
1929	54.071,00	64.115,14	178.855,26	39.771,92	336.813,32	0,016	0,019	0,054	0,012	0,10



El despunte que es una de las operaciones características del cultivo del tabaco es indispensable que se practique en momento oportuno.



Las plantas destinadas a la obtención de líneas puras, son encapuchadas para obtener la semilla en perfectas condiciones de aislamiento.



La recolección por plantas enteras es el procedimiento más generalizado entre nuestros cultivadores.

ESTADO NÚMERO 5
COSTO DEL KILOGRAMO FERMENTADO

Campañas	Precio del kg. pagado a los cultivadores	Cantidades en que se grava el kilogramo fermentado			Suma o precio del kg. fermentado
		Por mermas	Por centros	Por demás gastos	
1921	2,05	0,35	0,44	1,89	4,73
1922	2,08	0,15	0,21	0,54	2,98
1923	1,87	0,09	0,07	0,30	2,33
1924	1,70	0,35	0,19	0,21	2,45
1925	1,77	0,25	0,22	0,33	2,57
1926	1,54	0,19	0,20	0,18	2,11
1927	1,75	0,13	0,24	0,16	2,28
1928	1,62	0,22	0,22	0,09	2,15
1929	1,67	0,29	0,125	0,10	2,18

ESTADO NUMERO 6

IMPORTE DE ASIMILACION Y CANTIDAD QUE CUESTA A LA RENTA EL KILOGRAMO FERMENTADO

Campañas	Precio de coste del kilogramo fermentado	IMPORTE ASIMILACIONES			VALOR DEL KG. ENTREGADO			Diferencia o precio que le cuesta al Estado
		C. de Sevilla	C. de Madrid	T O T A L	C. Sevilla	C. Madrid	T O T A L	
1921	4,73	72.937,80	»	72.937,80	2,60	»	2,60	2,13
1922	2,98	179.646,75	»	179.646,75	2,25	»	2,25	0,73
1923	2,33	325.451,71	»	325.451,71	1,33	»	1,33	1,00
1924	2,45	477.504,91	344.517,28	822.022,19	1,72	1,34	1,54	0,91
1925	2,57	302.990,90	110.354,48	413.345,38	0,86	0,68	0,80	1,77
1926	2,11	450.074,93	322.278,12	772.353,05	0,82	0,86	0,84	0,27
1927	2,28	1.269.634,77	548.609,68	1.818.244,45	1,50	1,15	1,37	0,91
1928	2,15	2.809.333,49	985.881,22	3.795.214,71	1,61	1,21	1,48	0,67
1929	2,18	5.498.828,29 (1)	»	5.498.828,29	1,66	»	1,66	0,52

(1) Centro de Málaga.

ESTADO NUMERO 7

RESUMEN GENERAL

Campañas	Kilogramos fermentados	Importe de gastos totales	Costo de producción del kg.	Importe del valor de asimilación	Valor del kg. (asimilado)	Diferencias
1921	28.053,00	133.061,18	4,74	72.937,80	2,60	2,14
1922	79.843,00	239.285,35	3,00	179.646,75	2,25	0,75
1923	244.364,00	571.044,90	2,34	325.451,71	1,33	1,01
1924	534.558,00	1.313.385,54	2,45	822.022,19	1,54	0,91
1925	514.601,00	1.332.294,65	2,58	413.345,38	0,80	1,78
1926	917.408,00	1.945.605,34	2,12	772.353,05	0,84	1,28
1927	1.323.636,00	3.037.873,96	2,29	1.818.244,45	1,37	0,92
1928	2.560.603,00	5.540.833,42	2,16	3.795.214,71	1,48	0,68
1929	3.302.362,00	7.248.042,04	2,18	5.498.828,29	1,66	0,52
TOTALES . .	9.515.428,00	21.361.426,38		13.698.044,33		

ESTADO NÚMERO 8

IMPORTE DE GASTOS EFECTUADOS CON EXCLUSIÓN DE LO ABONADO

A LOS CULTIVADORES

Campaña 1921.....	65.501,83	Campaña 1926.....	351.059,39
» 1922.....	61.251,91	» 1927.....	541.228,16
» 1923.....	91.844,31	» 1928.....	808.365,64
» 1924.....	215.406,54	» 1929.....	752.001,19
» 1925.....	289,868,20	TOTAL.....	3.176.527,17

MODIFICACION DEL SISTEMA DE PAGO DE LIQUIDACIONES

En más de una ocasión intentamos modificar el sistema de pago a los cultivadores y los procedimientos que para esto veníamos empleando desde los primeros años de ensayos, no habiendo logrado lo que nos proponíamos por oponerse a ello, según opinión de personas versadas en la materia, el régimen de dependencia respecto a la Compañía Arrendataria, a que voluntariamente nos hallábamos sometidos, para hacer llegar a poder de los interesados por intermedio de la citada Compañía, el importe de las liquidaciones de tabaco.

Pero al correr de los años el número de cultivadores fué aumentando sin interrupción hasta alcanzar en la última campaña la cifra de 9.123, importante considerada aisladamente e importantísima si se tiene en cuenta que, para los efectos de liquidaciones y pagos del tabaco correspondiente a tan elevado número de concesionarios, se precisaba hacer anualmente 18.250 expedientes con un total de 127.750 documentos, aproximadamente. Y si en todo tiempo consideramos conveniente abreviar lo más posible la tramitación de los citados expedientes y reducir a la mitad o menos los siete documentos que integraban cada uno de aquéllos, en estos dos últimos años la conveniencia se convirtió en necesidad imprescindible de estudiar una fórmula que conciliara las exigencias de orden administrativo y las de garantía que la Renta precisa, con los intereses de los cultivadores, que con razón indiscutible se venían lamentando del retraso en el pago de sus liquidaciones.

No podíamos cruzarnos de brazos ante este asunto, porque nadie podrá negar la justicia que asiste a los concesionarios del cultivo del tabaco en su pretensión de hacer efectivo el importe de sus cosechas a los pocos días de haberlas entregado en los Centros de fermentación. Convencidos nosotros de que, según la situación económica del concesionario, se le irrogan perjuicios de mayor o menor importancia, pero perjuicios al fin y al cabo, por el retraso en el cobro tratamos, por todos los medios, de abreviar los trámites que hasta entonces se habían considerado imprescindibles para dar salida a las órdenes de pago del importe de las liquidaciones, pero en los primeros intentos conseguimos bien poca cosa, no obstante haber puesto a contribución todos los elementos administrativos auxiliares de que disponemos en la Secretaría de la Comisión Central, en esta Dirección y en los Centros de fermentación. La causa principal del poco éxito logrado con la intensificación del trabajo de oficinas, se explica teniendo en cuenta que no son los procedimientos llevados a la práctica, sino la organización lo que originaba los defectos anotados, puesto que, además de las operaciones aritméticas, de la redacción y escritura a máquina de

los 127.750 documentos a que hicimos referencia anteriormente, cada uno de los 18.250 expedientes tenían que pasar por cuatro Registros diferentes: El de salida de esta Dirección, el de entrada en la secretaría de la Comisión Central, la nueva salida de esta última dependencia con destino al Registro de entrada de la Compañía Arrendataria, pase de ésta a la Sección de Banca y Contabilidad y, finalmente, la última salida para las oficinas de la Representación de la Compañía en las capitales de provincia. Con el sistema antiguo los cultivadores no podían cobrar lo que les correspondía por la cosecha entregada, hasta dos meses después de haber ingresado ésta en el Centro de fermentación.

A fin de evitar las deficiencias anotadas propusimos a la Comisión Central las nuevas normas que podrían servir de base a la modificación de los procedimientos que se venían utilizando para la formación de liquidaciones y pago del importe de las mismas a los cultivadores, que fueron aprobadas por ésta y que regirán en la campaña 1931-1932, con lo cual pueden cobrar aquellos a los ocho o diez días de haber ingresado sus tabacos en el Centro de fermentación.

En los indicados Centros deberá llenarse la parte del impreso que comprende la certificación y valoración de cada partida, el que será remitido a las oficinas de la Dirección de Cultivos, después de firmado por el Director del Centro, y completado y comprobado por los funcionarios afectos a la citada Dirección.

Determinado el importe líquido que ha de percibir cada cultivador no habrá más que extender la correspondiente orden de pago, individual o colectiva, utilizando un impreso en el que pueden relacionarse hasta un centenar o más de liquidaciones.

Los referidos documentos, en número de dos, aumentados con el modelo de notificación al cultivador para que éste sepa cuándo y dónde tiene que cobrar, pueden ser suficientes para satisfacer las exigencias de orden administrativo y de contabilidad, no siendo necesario hacer duplicado de las órdenes de pago ni de las liquidaciones o relaciones, porque tanto en las oficinas de la Dirección de Cultivos, como en las de la Secretaría de la Comisión Central, quedan elementos más que suficientes en los libros de contabilidad de pagos a los cultivadores para reconstruir cualquier documento que sufriera extravío.

Formado el expediente con los impresos citados, según se extienda la orden de pago a nombre de un concesionario, o de un representante, o de un sindicato, asociación, etc., se remitirá a la Secretaría de la Comisión Central para someter cada uno de aquellos a una nueva comprobación y ponerlos a la firma de los Vocales-Delegados, designados por el ilustrísimo señor Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.

Cada liquidación o relación de liquidaciones con su orden de pago, será remitida a la entidad bancaria que por acuerdo de la Comisión Central se elija para el fin que nos proponemos, quedando aquélla obligada a pagar a cada concesionario o Representante el importe del tabaco, previa la firma del documento correspondiente, documentos que serán devueltos a la Secretaría de la Comisión Central para archivarlos en esta dependencia.

Cuando se trate de liquidaciones individuales los interesados firmarán el recibí en el mismo impreso y cuando vayan incluidas varias de aquéllas en las relaciones, a continuación de la cantidad que figura como líquido y en la columna que se señala en el expresado modelo.

Subsisten la orden de pago y la notificación al cultivador, con las variaciones que imponen la sustitución de la Compañía Arrendataria por un Banco, a los efectos de la distribución de las liquidaciones por provincias, cabezas de partido y pago de las mismas a los interesados.

De los otros tres modelos en uno se han reunido los que antes denominábamos parte del Centro de fermentación, certificación del Director de aquel establecimiento y la liquidación, propiamente dicha, y el otro, que es simplemente una relación de las cantidades que deben percibir los cultivadores que figuren en la misma, con expresión del nombre de cada uno de ellos, el término municipal donde cultivan y el importe íntegro y líquido de las pesetas a percibir.

Fácilmente puede advertirse la economía de tiempo y de gastos que se obtendrían aceptando el primer modelo de los últimamente citados, que comprende tres de los que separadamente veníamos empleando hasta ahora, ventaja que, a nuestro juicio, sin modificar esencialmente las normas establecidas y sin perjuicio para la buena marcha económica y administrativa del despacho de liquidaciones, contribuiría a dar satisfacción a los cultivadores en su justo deseo de cobrar lo antes posible el importe de las liquidaciones de tabaco de su propiedad.

Igualmente puede conducirnos a los mismos económicos resultados la adopción del modelo relativo a las relaciones de cantidades que deben percibir los concesionarios, puesto que reunidas 25, 50 o 100 liquidaciones con los datos esenciales de las mismas en el referido modelo, no habrá necesidad de extender una orden de pago por cada liquidación, sino que bastaría con una sola que abarcara todas las comprendidas en la relación de referencia. Este sistema podría emplearse en el caso de liquidar las partidas de tabaco individualmente a cada cultivador y también cuando éstos hubieran designado representante, para los cuales siempre bastará con una orden de pago sólo extendida a diario o por semanas.

En las oficinas de la Dirección de Cultivos se llevarán dos libros de contabilidad: uno en el que se anotarán los ingresos que la Compañía Arrendataria ha de hacer en la cuenta corriente especial de liquidaciones, que se abrirá en el Banco de España a nombre de la Comisión Central y los pagos que se efectúen por orden de la misma Comisión, y con cargo a esa cuenta, para satisfacer el importe de las liquidaciones de tabaco.

El segundo contendrá todos los datos que figuran en las liquidaciones, detallando especialmente las diferentes clases en que ha sido agrupado el tabaco, importe del mismo, cantidades a deducir, líquido a percibir, término municipal, etc., etc.

La Compañía Arrendataria recibirá una copia de la relación de pagos y para la situación de fondos en la cuenta especial de liquidaciones del Banco de España, podrán seguirse dos procedimientos: o el de ingresar quincenalmente la cantidad que la Comisión Central considere necesaria para atender al pago de las liquidaciones durante ese período de tiempo o hacer el ingreso de lo que corresponda a cada relación de pagos, siempre que procediendo de esta última forma no se produzca retraso sensible en los pagos.

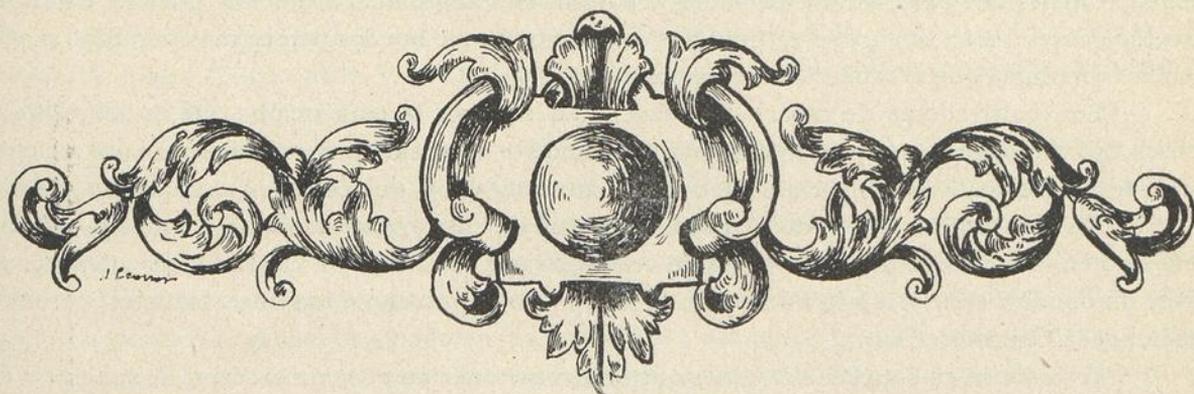
La Comisión Central ordenará para cada relación o grupo de relaciones al Banco de España, la transferencia correspondiente al Banco particular a que la Comisión Central acuerde adjudicarle el servicio de entrega a los cultivadores, del importe de sus liquidaciones y esta última entidad remitirá a la Secretaría de la Comisión Central, después de firmados por los interesados, los documentos acreditativos del cobro del importe líquido del tabaco.



Cuando el secadero está próximo a la plantación, el transporte debe hacerse directamente para no dañar las hojas,



En algunas zonas se acostumbra a usar este dispositivo para que las plantas pierdan gran parte del agua de vegetación antes del colgado.



CAPITULO IV

ASUNTOS DE CARACTER SOCIAL

SUPERFICIE DE CULTIVO

Aunque ya tratamos de la superficie de cultivo al ocuparnos de los asuntos de carácter general, volvemos sobre el mismo tema en su aspecto social.

Para las campañas de 1926-1927, 1927-1928 y 1928-1929 se concedió autorización de cultivo en 2.000 hectáreas. Para la de 1929-1930 se amplió esta superficie en 500 hectáreas.

En la de 1930-1931 no se limitó la extensión a cultivar, pasando de 7.000 las hectáreas que se dedicaron a este nuevo cultivo; para la 1931-1932 y 1932-1933 se autorizaron sólomente 5.000 hectáreas, limitándose, al mismo tiempo, el número total de cultivadores.

Las ampliaciones y restricciones en el cultivo del tabaco estuvieron siempre influenciadas por los elementos representantes de los cultivadores, que siempre defendieron el aumento de extensión superficial que oficialmente debía autorizarse para esta planta, con la buena intención, sin duda, de que el beneficio que la misma reportaba pudiera alcanzar al mayor número posible de pequeños agricultores que deseaban ensayarla.

Socialmente considerado, la mayor o menor extensión de cultivo autorizado tenía una importancia muy grande, porque con el tabaco se han remediado situaciones críticas en distintas zonas de España, no sólo por la utilidad que esta nueva planta proporcionaba a los cultivadores, sino también porque al hacerla entrar en alternativa con otras cultivadas de antaño en las indicadas Zonas, beneficiaba a aquellas por producirse en menor cantidad y en mejores condiciones de calidad. Además, y esto tiene más valor aún que todas las ventajas que quedan señaladas, como este cultivo requiere un número verdaderamente extraordinario de jornales, especialmente en la época del año en que los obreros del campo no encuentran ocupación alguna, ha venido a

remediar males que parecían irremediables y a llevar la tranquilidad a muchos hogares campesinos, que antes veían acercarse el invierno con terror y que hoy les parece más llevadero por la ayuda económica que el tabaco les proporciona.

Los cultivadores de tabaco han defendido siempre la ampliación, que en los últimos meses del corriente año solicitan con más insistencia e intensidad, apoyándose en un reciente acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a la intensificación del cultivo de esta nueva planta.

Nuestro criterio acerca de la mayor extensión de cultivo para la planta del tabaco se halla reflejado en las actas de más de una sesión celebrada por la Comisión Central pues siempre expresé mi opinión contraria a la no fijación de límite que, no obstante mis observaciones, fué acordada por la Comisión Central.

Expusimos en aquellas ocasiones que la ilimitación o ampliación excesiva de superficie de cultivo nos ocasionaría perjuicios y quebrantos que se traducirían en un retroceso sensible en nuestra marcha lenta, pero segura, en el camino que forzosamente hemos de recorrer hasta llegar a la máxima perfección económica y de calidad que nuestros climas y la naturaleza de nuestros terrenos consientan.

El aumento a grandes saltos, de superficie y de cultivadores, entorpece la labor técnica porque todo elemento nuevo necesita una mayor asistencia por parte del Servicio y aun con ésta el producto que se obtiene es las más de las veces muy deficiente, repercutiendo estas deficiencias en el costo medio de producción del kilogramo de tabaco fermentado y en los gastos de inspección y vigilancia. Además, la capacidad de nuestros Centros de fermentación no es suficiente para un aumento importante de cosecha, ya que con los seis millones de kilogramos que se obtendrán de las 5.000 hectáreas autorizadas, nos encontraríamos en las épocas de mayor intensidad en los envíos, en situación apurada por falta de locales.

En consecuencia, estimamos debe procederse prudentemente en los acuerdos que se adopten en relación con el aumento de superficie, porque si un incremento de 300 hectáreas, como el autorizado en la campaña 1931-1932 para Baleares, o de 500, 700, y hasta 1.000 que pudiera concederse de tiempo en tiempo, apenas sería sensible, mayores extensiones ampliadas de una vez cada año, nos ocasionarían los quebrantos que señalamos en párrafos anteriores.

Un aumento de 500, 700 o 1 000 hectáreas, a lo sumo, no tendrían una repercusión sensible en la marcha de los ensayos, sobre todo si se dedicase a las plantaciones de secano o al cultivo de variedades de poco rendimiento en peso, tales como el habano, filipino o brasil, que necesitamos para venderlo a los fabricantes de tabaco de Canarias, según dispone la O. M. fecha 24 de junio del presente año.

Otra pretensión de los agricultores dedicados al cultivo de tabaco refiérese a la conveniencia de que desaparezca la incertidumbre que pesa sobre este nuevo servicio y que proviene, a juicio de los interesados, del carácter de ensayos que revisten las experiencias, normas y procedimientos que impulsan y guían los trabajos que venimos realizando para la aclimatación y perfeccionamiento agronómico e industrial de la planta de tabaco.

Aunque nosotros esperamos confiadamente que al terminar la última campaña de ensayos en 1935-1936 el problema del cultivo del tabaco se halle, si no totalmente resuelto, cosa difícil y que no han conseguido todavía otros países europeos tales como Francia e Italia, por lo menos en vía de solución y en condiciones de que pueda acordarse la implantación definitiva del mismo, compartimos los deseos de los agricultores tabacaleros, puesto que la limitación de tiempo para la realización de los ensayos impide que los agricultores se decidan a construir los secaderos que

precisan, y menos aun a introducir otras muchas mejoras convenientes al cultivo de esta nueva planta, para todo lo cual se han de invertir sumas importantes difícilmente amortizables en un período de cuatro o cinco años y, por tratarse precisamente de agricultores modestos, de escasos medios y de crédito muy exíguo.

A las anteriores consideraciones, que justifican a nuestro entender la conveniencia de no limitar el plazo de terminación de los ensayos, habrá que añadir otras más importante todavía y entre las que se destacan los compromisos adquiridos por los agricultores tabacaleros de la Zona de Cáceres y de Granada, los que vienen obligados a satisfacer determinadas cuotas que anualmente se han de descontar de las liquidaciones del tabaco propiedad de los interesados, para pagar los gastos que se han originado en la construcción del edificio para Centro de fermentación en Navalморal de la Mata y para satisfacer, así mismo, los granadinos, el importe de las sumas invertidas en la adquisición de la máquina para secar y fermentar tabaco y el acondicionamiento de los locales donde ésta se ha instalado,

Accediendo a esta pretensión de los cultivadores se beneficiaría a éstos por el mayor número de años con que contarían para la amortización de las expresadas cantidades y no habría perjuicio alguno para la Renta de Tabacos, ni tampoco para el Servicio de ensayos, que continuaría sus prácticas experimentales y se iría acercando cada vez más a la mejora de calidad deseada y posible y a la máxima reducción de la diferencia de costo del kilogramo de tabaco fermentado.

DISTRIBUCION DE LAS CONCESIONES ENTRE GRANDES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES

C A M P A Ñ A 1 9 3 0 - 1 9 3 1

Total cultivadores autorizados: 8.569

De los cuales cultivan

Cuarto de hectárea (3.000 plantas)	el 34,80 por ciento
Media hectárea (6.000 plantas)	el 28,50 »
Tres cuartos de hectárea (9.000 plantas)	el 9,50 »
Una hectárea (12.000 plantas)	el 11,00 »
Hectárea y media (18.000 plantas)	el 5,10 »
Dos hectáreas (24.000 plantas)	el 4,10 »
Dos y media hectareas (30.000 plantas)	el 2,60 »
Tres hectáreas (36.000 plantas)	el 0,70 »
Cuatro hectáreas (48.000 plantas)	el 1,00 »
Cinco hectáreas (60.000 plantas)	el 1,40 »
Siete hectáreas (84.000 plantas)	el 0,20 »
Nueve hectáreas (112.000 plantas)	el 0,40 »
Diez hectáreas (120.000 plantas)	el 0,10 »

Los tantos por cientos que figuran en este estado no corresponden sólo a la superficie y número de plantas que se indican, sino a todas las comprendidas entre cada una de ellas y la siguiente.

Se deduce de los datos contenidos en el cuadro que antecede, que la mayor parte de las plantaciones de tabaco en las últimas campañas, corresponden al pequeño cultivo, a diferencia de lo que ocurría en los tres o cuatro primeros años de ensayos, en que predominaban los grandes cultivadores que han ido desapareciendo convencidos de que el tabaco sólo puede rendir beneficio apreciable al modesto agricultor que, en la mayor parte de los casos, cuida de la plantación él mismo y sus familiares, auxiliado por otros obreros en las faenas que exijan mano de obra abundante.

Por considerar, como hemos anotado anteriormente, que este nuevo cultivo sólo puede interesar al pequeño agricultor, se ha introducido en la última convocatoria la modificación de no conceder autorizaciones superiores a 150.000 plantas, pero dejando abierto el camino para que los grandes propietarios o arrendatarios que deseen cultivar mayor extensión, puedan hacerlo con aparceros que lleven cada uno dos hectárea de cultivo.

Ensayan actualmente el tabaco en España más de 9.000 agricultores, y como el 60 ó 70 por ciento lo hacen en aparcería alcanzan el beneficio directo del cultivo del tabaco 15.000 concesionarios y aparceros.

Más de tres millones de jornales se invierten en el cultivo, preparación y fermentación del tabaco, entre hombres, mujeres y chicos, en las 5.000 hectáreas autorizadas en la actualidad.

La simple lectura de las cifras anteriormente consignadas ponen de manifiesto la importancia social del cultivo del tabaco, sin el cual, repetimos, los agricultores de algunas provincias de España hubieran arrastrado una vida miserable en estos últimos tiempos de aguda crisis.

CONCESION DE PRESTAMOS A LOS CULTIVADORES

Desgraciadamente, en España el pequeño propietario y mediano agricultor no dispone de crédito, pues el escaso valor de sus predios ofrece poca garantía a las grandes entidades bancarias, y su trabajo, sus afanes y su inteligencia no se cotizan ni mucho ni poco, por lo cual se ven obligados a entregarse al primero que se les acerca proponiéndoles el préstamo de los dineros que les faltan para pagar la simiente, los abonos y para dar fin a las faenas culturales, esto, claro está, a muy buen interés y a mejor recaudo.

No es este mal privativo de los tabacaleros, lo padecen también los que cultivan otras plantas, los que explotan los aprovechamientos herbáceos, arbustivos o arbóreos del suelo y los que transforman directamente, en modesta escala, los productos de la tierra, pero nosotros no obstante ser tan general el caso trataremos particularmente de lo que este afecta al cultivador de tabaco, quien se halla en peores condiciones que sus coterráneos dedicados a otros cultivos, por causa del gran número de jornales que se invierte en aquel y por la necesidad agobiante e inaplazable en que se encuentra cada año, de arbitrar fondos, para pagar al numeroso personal que con el interesado comparte la ejecución de las distintas faenas de cultivo y preparación de la planta del tabaco.

Para buscar solución a este asunto han acudido más de una vez a esta Dirección propietarios o colonos tabacaleros solicitando nuestro apoyo cerca de los elementos directivos del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, para conseguir que se incluyera el tabaco entre los productos que acepta la expresada entidad como garantía de préstamo, con el fin de obtener el numerario preciso para las atenciones del cultivo y librarse de la explotación de que son objeto por parte de algunos vendedores de abonos, o de maquinaria agrícola y otros productos.

Considerando justa la petición de los agricultores tabacaleros e inspirándose ésta en la misma idea nuestra, orientada siempre en sentido favorable a toda fórmula que redimiera al labrador pobre de la pesada carga de la usura, que sobre ellos viene gravitando desde tiempo inmemorial, gestionamos del Servicio Nacional de Crédito Agrícola la inclusión del tabaco entre los otros muchos productos que garantizan los préstamos a los agricultores y obtuvimos un resultado enteramente satisfactorio, aunque con las limitaciones que imponían el no muy abundante capital de la mencionada entidad.

Para tener derecho a estos préstamos basta con ser cultivador oficialmente autorizado y constituir como garantía las plantas de tabaco, cuyo rendimiento probable en peso de hoja seca se ha de señalar en la solicitud correspondiente. Con estos requisitos y garantizando la operación solidariamente con el peticionario dos fiadores, vecinos del pueblo donde radique la plantación, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola concederá la cantidad que pida el cultivador, previo informe favorable del Inspector de Zona del Cultivo del Tabaco.

La liquidación del beneficiado en el préstamo quedará intervenida por la Comisión Central de los Ensayos, para responder de la devolución de aquél y sus intereses, cuyo importe será descontado al hacerle la liquidación y reintegrado a la sucursal del Banco de España por las Representaciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos de la localidad donde se hizo el préstamo o por intermedio de cualquier entidad bancaria que determine la expresada Comisión.

Estas condiciones son aceptables y puede decirse que las únicas posibles tratándose de un producto que no puede quedar en depósito como los otros agrícolas, ya que el tabaco pertenece al Estado y no puede disponer de él más que la Comisión Central de este cultivo.

Hemos dado el primer paso en favor de la redención de los cultivadores de tabaco los que como todo agricultor aspiran, ya que no a una absoluta independencia económica, cosa difícil en los años que corren y a causa de la crisis porque atraviesa el Mundo, por lo menos a vivir tranquilos sin la amenaza del embargo y sin la merma del reducido beneficio de su trabajo por los enormes intereses del dinero recibido en préstamo.

Pero lo conseguido del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, con ser bastante y agradecerlo mucho todos los cultivadores y los que de estos asuntos nos preocupamos, no podía satisfacernos enteramente por la limitación de los préstamos a conceder, por los intereses que se deben pagar y por las formalidades que se exigen al cultivador y que éste considera excesivas, para poder obtener lo que solicita. Por dichas consideraciones decidimos presentar una propuesta a la Comisión Central conducente a la concesión de adelantos a los cultivadores con las garantías que ésta considere precisas para que siempre quedasen a salvo los intereses de la Renta de Tabacos.

Fundamentamos nuestra proposición en iguales argumentos que nos sirvieron para presentar el mismo asunto al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, añadiendo que en todas las naciones del Mundo donde se halla sometido el cultivo del tabaco a un régimen semejante al de nuestro país, los concesionarios tienen derecho a que se les adelante hasta un 50 por 100 del valor probable de la cosecha, siempre que presenten la póliza del Seguro contra el pedrisco (principal riesgo capaz de destruir las plantaciones o de mermar en proporción importante la cosecha) después que la planta haya alcanzado su desarrollo medio, a los 45 días aproximadamente, a contar desde la fecha del trasplante. Y señalando que también se puede admitir como garantía, caso de no haberse contratado el Seguro antes citado, la que ofrezcan los Sindicatos, Asociaciones o colectividades que avalen las peticiones individuales de adelanto.

Si otros países consideraron necesario recurrir a los adelantos para salvar a los cultiva-

dores del grave peligro de la usura, que cotidianamente le acechan, en España esta necesidad es más imperiosa aún porque la usura elige siempre con preferencia sus víctimas entre la población rural a la que hace la vida imposible por verse privados en la mayor parte de los casos de medios propios y por no disponer, como hemos anotado anteriormente, de organizaciones de crédito, cooperativas o Asociaciones con capital suficiente que les faciliten cuanto precisen para atender a los gastos que el cultivo requiere.

En tanto se crean las entidades crediticias indispensables para que el mediano y pequeño agricultor pueda encontrar en buenas condiciones el dinero que necesita para las faenas agrícolas y complementarias, no debía a nuestro parecer contribuir este Servicio a que se consolidaran los procedimientos abusivos que asfixian al cultivador de tabaco imposibilitándole para mejorar el cultivo y hasta para obtener una ínfima remuneración por su trabajo jornalero.

Como para evitar esto no se requería más que un poco de buena voluntad y una organización adecuada sin riesgo para la Renta de Tabacos y sin aumento alguno de personal. recabamos que se aceptase nuestra propuesta de adelanto a los cultivadores y tuvimos la suerte de que fuese aprobada por la Comisión Central.

A partir de la campaña que ahora empieza y cuando el tabaco lleve en el terreno 40 o 45 días a contar de la fecha del trasplante y previo el informe del Inspector de la Zona, para asegurarnos del estado en que se encuentra la plantación y poder calcular la cosecha probable, los cultivadores podrán percibir, si lo solicitan, un adelanto a cuenta del producto que han de cosechar, el cual servirá de garantía a la Comisión Central, la que ordenará deducir la cantidad entregada del importe de la liquidación del tabaco propiedad del concesionario.

Será condición indispensable para obtener el beneficio de los adelantos pertenecer el cultivador a un Sindicato o Asociación legalmente constituida, entidad que responderá solidariamente con el interesado del reintegro del préstamo. En el caso de que el cultivador no forme parte de ninguna colectividad tabacalera habrá de presentar la póliza del Seguro contra el pedrisco y solo podrá obtener, como máximo, un adelanto del 30 por 100 sobre el valor de la cosecha probable, en vez del 50 que se concederá a los primeros.

No puede quejarse el cultivador de tabaco de desamparo ni de falta de asistencia por parte del Servicio de Ensayos, puesto que después de haberse acordado la concesión de premios para estimular al buen cultivador y para la construcción de secaderos, se le beneficia con los adelantos a cuenta de su cosecha, lo que vale tanto como decir que se le libra de las garras de la usura independizándolo económicamente y alentándole para que desenvuelva su vida, sin la preocupación constante de la falta de medios para luchar con probalidades de éxito y obtener productos mejorados capaces de competir con los similares extranjeros.

LAS ASOCIACIONES DE CULTIVADORES

En diferentes países de Europa y América los cultivadores de todas clases de plantas se asocian, cooperativamente las más de las veces, con el fin de aprovecharse de las grandes ventajas que la cooperativa proporciona para la compra de simientes, abonos, maquinaria; para la contratación de seguros y concesión de premios y, finalmente, para la venta de los productos.

En España, desgraciadamente, no se halla muy difundido el espíritu cooperativo o de asociación simplemente, no siendo de extrañar por tanto, que los cultivadores de tabaco hayan

Haciendo la muesca sobre el tronco de la planta para proceder al colgado sobre alambres, en el secadero.



Detalle de colgado por guirnaldas.

Interior de un secadero, donde puede verse un molde para proceder al enfardado.



tardado muchos años en convencerse de los beneficios que pueden obtener asociándose para fines económicos.

Hasta hace 3 o 4 años, no existía Asociación alguna de cultivadores tabaqueros. La primera que surgió, si no recuerdo mal, fué la de la Zona de Levante, siguiendo a ésta las de Baleares y Extremadura-Castilla, de las que pueden esperar los agricultores beneficios de importancia si estas se orientan convenientemente y sin atender a otra mira que la del mejor servicio en bien de las colectividades que representan.

No hace todavía un año que se constituyó la Asociación Nacional de Cultivadores de Tabaco de España, de las que son filiales las tres que acabamos de citar y alguna otra que se encuentra en período de formación.

Mucho antes de constituirse la Asociación general de cultivadores de España veníamos nosotros defendiendo la necesidad de que los mismos se organizaran cooperativamente, pero aconsejando que esta colaboración o cooperación no debiera ser de ningún modo impuesta a los cultivadores, sino que ellos habrían de sumarse al movimiento colectivo por convencimiento de las ventajas que la agrupación les proporcionaría y citaba, cuando traté esos asuntos, el beneficio enorme que alcanzaría el cultivador de tabaco si su Asociación o Cooperativa pudiera facilitarle siempre toda la planta que precisara y que sus semilleros no hubieran podido producir en la cantidad y calidad deseaba; citaba igualmente la utilidad que para el concesionario representaría el contrato de seguro contra el pedrisco, contra incendios, etc., estipulado colectivamente con cualquier Sociedad de Seguros, hasta que un día pudiera llegarse al establecimiento del Seguro Mútuo, y añadía a estos beneficios el que podría obtenerse de la adquisición, directamente de Fábrica, de los abonos; de la compra del tabaco en verde por las Asociaciones a los pequeños cultivadores que no dispusieran de locales adecuados para la desecación, mediante la construcción de secaderos cooperativos y el establecimiento de medios de transporte organizados en la debida forma por los Sindicatos o Agrupaciones tabaqueras, etc.

No hay motivo alguno que aconseje negar nuestra colaboración a las entidades oficialmente organizadas que representen los intereses colectivos de los cultivadores de tabaco. Al contrario, juzgamos como un deber colaborar y ayudar al desarrollo y engrandecimiento de estas Asociaciones que tanto pueden hacer en favor del concesionario y por ende del cultivo del tabaco.

La Asociación Nacional de Cultivadores de Tabaco de España y sus filiales de Zona, tienen un amplio campo para desarrollar sus actividades, sin que al hacerlo así nos asalten temores de que invadan nuestro terreno, que seguramente ha de ser siempre respetado, y que al fin y al cabo es el mismo que el de ellos, puesto que la misión técnica oficial, en sus diversos aspectos, no puede ser coto cerrado para nadie y menos para el concesionario, al que estamos obligados a orientar, dirigir y ayudar en todo momento adentrándonos en su espíritu con nuestros consejos y enseñanzas.

El elemento oficial, en sus funciones privativas, y las Asociaciones de cultivadores, abarcando los múltiples y variados aspectos que reclaman su actuación, unos y otros en franca colaboración para todo lo que exija procedimientos armónicos y ejecución coordinada, todos unidos, sacaremos adelante el cultivo del tabaco y libraremos a España de ser tributaria del extranjero por un producto que podemos obtener en condiciones, si no iguales, muy semejantes a las de otros países.

PERSONAL OBRERO DE FERMENTACION Y TRANSPORTE

También conviene en el aspecto social dedicar unas líneas al personal obrero de los Centros de fermentación, y al que interviene en el transporte del producto seco primero y del fermentado, más tarde.

Al salir el tabaco de los secaderos se hace cargo de él un personal obrero distinto del que hasta entonces intervino en la producción del mismo. Los ferrocarriles, los vapores o camiones transportan el tabaco a los Centros de fermentación empleándose para ello muchos centenares de obreros que tienen a su cargo la misión de llevar, desde las más apartados rincones de España, hasta Málaga y Navalmoral, 7.000 toneladas de producto seco y más de una tonelada de madera para envases, y de distribuir entre las distintas fábricas de tabaco nacionales otras 7.000 u 8.000 toneladas de tabaco fermentado y envasado.

Además del importante número de jornales que los transportes absorben hay que añadir los empleados en las distintas operaciones de recepción, clasificación, formación de pilones, carpintería de envases, prensado, etc., etc. en los Centros de fermentación.

CURSILLOS DE ESPECIALIZACION

Aunque este asunto encajaría bien en el primer capítulo de la Memoria por la parte técnica que corresponde al mismo, hemos preferido incluirlo en este último porque socialmente considerado encuadra mejor aquí.

Ha venido nutriéndose el Servicio de Ensayos del Cultivo del Tabaco de personal de distintas condiciones y aptitudes, elejidos unos entre Ingenieros, Ayudantes del Servicio Agronómico y Peritos Agrícolas, de reconocida competencia en el desempeño de su misión oficial, ajena al cultivo del tabaco, lo que no les impidió especializarse en este y rendir positivos resultados a nuestro Servicio; otros de los funcionarios de los Ensayos se escogieron entre prácticos en las faenas de clasificación, selección y cultivo del tabaco; los administrativos fueron elejidos, entre los más aptos de los numerosos solicitantes para el desempeño de estos cargos.

No podía ser otro el procedimiento para la elección de personal, porque en España no existían especialistas en este nuevo cultivo, a excepción de unos pocos Ingenieros y Ayudantes que desde luego formaron en las primeras filas del personal técnico; y no fueron nunca muy numerosos los funcionarios extranjeros, porque nuestro criterio desde el primer año de ensayos, fué favorable a desenvolvernos con nuestros propios medios, ampliando con el estudio y la práctica, los conocimientos que poseía el personal directivo y supliendo con un trabajo intenso, el mayor rendimiento que hubieran podido dar los extranjeros, por poseer ya todos los secretos del cultivo y preparación del tabaco.

No podemos quejarnos del resultado obtenido con este personal improvisado, puesto que a la hora actual sabe ya del cultivo y preparación del tabaco nacional, tanto como pueden saber en sus respectivos países, los norteamericanos, los franceses, los italianos, etc. Mas nos encontrábamos cada vez que se trataba de hacer un nuevo nombramiento, con una falta de base sólida para la mayor garantía en la elección, base que sólomente podría ofrecer el que hubiera adquirido conocimientos prácticos en nuestro país, con nuestro propio tabaco y de nuestro mismo personal y en nuestros Campos de Experiencias y Centros de fermentación.

Para conseguir la especialización y aptitudes que veníamos echando de menos propusimos a la Comisión Central la creación de los certificados de aptitud o especialización con los que no se trataba de crear una nueva carrera ni de someter a los que voluntariamente querían adquirir estos conocimientos, a unos estudios profundos, ni a un examen riguroso; se trataba únicamente de poner en condiciones para el desempeño de todos los cargos técnicos del Servicio, a los españoles que quisieran poseer esos certificados de especialización que les sirvieran para optar a las plazas que vacaran en el Servicio.

Como además se dirigían a nosotros frecuentemente grandes cultivadores de tabaco o Sociedades que explotan este nuevo cultivo, o grupos de pequeños cultivadores que nos pedían el nombre de una persona para poner al frente de sus plantaciones, lo que rara vez podíamos proporcionarle por ignorar quién deseaba desempeñar el cargo de capataz, o por no merecernos garantía las pocas personas que a nosotros acuden en demanda de colocación, se debía también tender a facilitar certificados de aptitud para estos modestos cargos, que como en el caso anterior, se adquirirían proporcionándoles las enseñanzas prácticas e instrucciones culturales y de preparación del tabaco comprobadas en 10 años de ensayos.

Con el fin de no recargar los gastos del Servicio, esta Dirección organizó las diversas enseñanzas teóricas y prácticas que a continuación se detallan de modo que el personal técnico encargado de ellas utilizara sus visitas a los Campos de experiencias, plantaciones, etc. para explicar los cursillos durante los mismos días que desempeña en cada sitio su cometido.

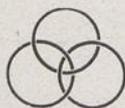
Los grados en que se dividió esta enseñanza para llegar a obtener los certificados correspondientes fueron:

- 1.º Capataces de Campo.
- 2.º Capataces y Encargados de Centros de fermentación.
- 3.º a) Vigilantes de Campo y Encargados de los Campos de Experiencias. b) Clasificadores y Auxiliares de Centros de fermentación.
- 4.º Personal técnico (Inspectores de Zona, Directores y Sub-directores de Centros de fermentación y Técnicos de la Dirección.)



RESERVADO

INDUSTRIAS GUILLÉN, S. A.



CALEFACCION
VENTILACION
SANEAMIENTO
FRIGORIFICOS
DISTRIBUCION DE AGUA
ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES
DE SECADEROS DE TABACO

CASA CENTRAL:
Barquillo, 21 — Teléfono 11163

MADRID

SUCURSALES:

VALLADOLID: Alfonso XIII, 17. — Teléf. 380

ZARAGOZA: Alfonso I, 31. — Teléf. 1576

SEVILLA: Resolana, 24

Rogamos a cuantos se dirijan a nuestros anunciantes, mencionen siempre la REVISTA DE TABACOS.

LA FABRICA DE MAQUINARIA
WILH. QUESTER

— DE —

KOELN-SUELZ, 35. (ALEMANIA)

CONSTRUYE DESDE EL AÑO 1854 COMO ESPECIALIDAD TODA CLASE DE
MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DEL TABACO

INSTALACIONES DE FERMENTACION RAPIDA PARA
RENDIMIENTOS HORARIOS DE 150 A 1.500 KILOS.
MAQUINAS PARA EL APLASTAMIENTO MECANICO
DE LA COSTILLA DEL TABACO. -- INSTALACIONES
PNEUMÁTICAS DE TRANSPORTE DE TABACO SEGUN
LAS NECESIDADES Y CIRCUNSTANCIAS DE CADA
CASO -- -- ESTUDIOS Y PLANOS GRATUITOS.

Representante exclusivo en España:

Pablo J. Meyer. - MADRID.—MAYOR, 4

INDUSTRIAS DE LA MADERA

HIJOS DE

LANTERO LTDA.

Importadores de Maderas del Báltico y Americanas

CAJAS PARA ENVASE — MADERAS DEL PAIS
MADERAS PARA MINAS — HIERROS Y ACEROS

BILBAO, GIJON, OVIEDO, CORUÑA Y VILLAGARCIA DE AROSA

Casa Central: SERRANO, 124. — MADRID

Telegramas y Telefonemas: LANTERO